GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de julio de 2012
No. 10

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2637, 2600, 2638, 750-A1, 2618, 762-A1, 399-B1, 400-B1, 709-A1, 2483, 2480, 2473, 2601, 2635, 2624, 424-B1, 2619, 421-B1, 422-B1, 423-B1, 2622, 2639, 2623, 2620, 764-A1, 2630, 2629, 2702, 2711, 753-A1, 2743, 790-A1 y 2668.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2676, 2735, 2740, 2751, 2742, 2673, 426-B1, 763-A1, 017-C1, 2652, 2653, 2662, 2659, 018-C1, 795-A1, 2582, 2583, 2584, 2585, 2553, 2554, 2555 y 2809.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

REGLAMENTO INTERNO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que mediante Decreto Número 146 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de septiembre de 2010, se expidió la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, teniendo por objeto brindar las condiciones higiénicas y la calidad de los tejidos, en el refinamiento de los procedimientos de procuración, preservación, conservación y utilización del tejido, a fin de mejorar la calidad de vida de cualquier solicitante.

Que en el Reglamento Interior se definen y precisan los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura de organización básica de una dependencia, órgano desconcentrado u organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal.

Que ha sido autorizada la estructura orgánica del Banco de Tejidos del Estado de México, por lo que es necesario que este organismo cuente con un Reglamento Interior, en el cual se establezcan las unidades administrativas básicas que la integran, así como las atribuciones que les corresponderán ejecutar para el cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

I. Ley, a la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

II. Banco u Organismo, al Banco de Tejidos del Estado de México.

III. Junta de Gobierno, a la Junta de Gobierno del Banco de Tejidos del Estado de México.

IV. Director General, al Director General del Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 3.- El Banco tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren la Ley, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Salud del Estado de México, el presente Reglamento y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Banco se sujetará a lo dispuesto por la Ley, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, así como por lo que establecen otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- El Banco conducirá sus actividades en forma programada y coordinada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con su ámbito de competencia.

CAPÍTULO II

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DEL BANCO

Artículo 6.- La dirección y administración del Banco corresponden a:

I. La Junta de Gobierno; y

II. Al Director General.

SECCIÓN PRIMERA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 7.- La Junta de Gobierno es el órgano máximo del Banco, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno se integrará por:

I. Un Presidente, quien será el Secretario de Salud.

II. Un Secretario, quien será el Director General del Banco.

III. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría.

IV. Cinco Vocales, quienes serán los representantes de:

a) El Instituto de Salud del Estado de México.

b) El Centro Estatal de Trasplantes.

c) La Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

d) La Academia de Cirugía.

e) La Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.

V. Un representante del Patronato del Organismo.

A invitación del Presidente:

VI. Un representante de una institución educativa de la Administración Pública Estatal.

Artículo 9.- Corresponde a la Junta de Gobierno el ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 10.- El Banco estará a cargo de un Director General, quien tendrá, además de las atribuciones que le establece la Ley, las siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al Banco.

II. Dirigir técnica y administrativamente las actividades del Banco.

III. Proponer a la Junta de Gobierno y aplicar, en su caso, políticas generales del Banco.

IV. Conducir el funcionamiento del Banco, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas, así como la correcta operación de sus unidades administrativas.

V. Promover políticas, lineamientos y criterios en materia de donación y trasplantes, a las instituciones del sector salud de la entidad.

VI. Impulsar los programas de capacitación, actualización y desarrollo de los servidores públicos del Banco y unidades médicas en materia de donación y trasplantes.

VII. Concurrir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.

VIII. Presentar a la Junta de Gobierno para su autorización, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos.

IX. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno el programa de actividades del Banco.

X. Proponer a la Junta de Gobierno modificaciones a su organización, cuando sea necesario, para el buen funcionamiento del Banco.

XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector privado o social, nacionales o extranjeros, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno.

XII. Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las Secretarías de Salud Federal y Estatal, en materia de procuración, procesamiento, conservación y distribución de órganos y tejidos.

XIII. Administrar el patrimonio del Banco.

XIV. Supervisar y vigilar la organización y el funcionamiento del Banco.

XV. Presentar a la Junta de Gobierno, propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos y administrativos, a efecto de mejorar el funcionamiento del Banco.

XVI. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, los nombramientos, renuncias y remociones del personal de confianza del Banco.

XVII. Aprobar en el ámbito de su competencia el ingreso y remoción de los servidores públicos del Banco.

XVIII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno, acciones para la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que presta el Banco.

XIX. Conocer del incumplimiento a las disposiciones del Banco y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes.

XX. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, la creación de comisiones o grupos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del Banco.

XXI. Delegar las facultades conferidas previo acuerdo de la Junta de Gobierno sin perjuicio de su ejercicio directo.

XXII. Emitir constancias o expedir copias certificadas de documentos existentes en sus archivos.

XXIII. Resolver en el ámbito administrativo las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.

XXIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

I. Departamento de Procuración.

II. Departamento de Procesamiento y Conservación.

III. Departamento de Investigación y Enseñanza.

IV. Unidad de Apoyo Administrativo.

V. Contraloría Interna.

El Banco contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto, estructura orgánica y normatividad aplicable.

CAPÍTULO III

DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEL JEFE DE UNIDAD

Artículo 12.- Al frente de cada Departamento y Unidad habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran.

Artículo 13.- Corresponde a los Jefes de Departamento y de Unidad:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.

II. Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto del Banco.

III. Elaborar, actualizar y aplicar, en el ámbito de su competencia, los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del Banco.

IV. Formular y proponer al Director General la suscripción de acuerdos, convenios y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Banco y ejecutar las acciones que les correspondan.

V. Vigilar la aplicación de las disposiciones legales y administrativas que rigen la procuración, procesamiento, conservación y distribución, así como la realización de proyectos de investigación y enseñanza en materia de tejidos de seres humanos.

VI. Formular los dictámenes, estudios, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General o aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.

VII. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción y remoción del personal adscrito a la unidad administrativa a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables.

VIII. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.

IX. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas del Banco, cuando la ejecución de sus programas y acciones así lo requieran.

X. Proponer al Director General modificaciones jurídicas y administrativas, que tiendan a eficientar el cumplimiento de sus funciones y programas.

XI. Someter a la consideración del Director General acciones para la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que presta la unidad administrativa a su cargo, y llevar a cabo su ejecución y cumplimiento.

XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.

XIII. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Director General e informarle sobre el cumplimiento de las mismas.

XIV. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.

XV. Expedir constancias o copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.

XVI. Cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

XVII. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Director General.

CAPÍTULO IV

DE LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDAD

Artículo 14.- Corresponde al Departamento de Procuración:

I. Integrar y analizar la información sobre donaciones, así como proponer programas, estrategias y acciones en materia de tejidos enfocadas a la población en general sobre la donación voluntaria.

II. Diseñar e impartir cursos de capacitación al personal de salud que participe en donaciones y trasplantes de tejidos y a la sociedad en general.

III. Dar a conocer los programas de donación de tejidos a las unidades médicas, a través de protocolos de evaluación de donantes, su preservación, obtención y traslado de órganos y tejidos.

IV. Definir e implantar procesos para que las unidades médicas detecten donadores potenciales.

V. Vigilar la aplicación de técnicas y mecanismos en el manejo y disposición de residuos biológicos infecciosos, de conformidad con la normatividad vigente.

VI. Establecer estrategias que permitan promover una cultura para la donación de órganos y tejidos.

VII. Implementar sistemas o procesos que permitan garantizar la calidad y seguridad en la procuración de órganos y tejidos.

VIII. Supervisar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia de control sanitario de tejidos de seres humanos, así como de las medidas de bioseguridad dentro de las unidades administrativas del Banco y de las unidades médicas.

IX. Vigilar que las prácticas médico quirúrgicas, se realicen con el equipo especializado para la recuperación del tejido, de conformidad con la normatividad aplicable.

X. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 15.- Corresponde al Departamento de Procesamiento y Conservación:

I. Implementar medidas de bioseguridad para la protección del personal de las unidades médicas y del Banco.

II. Supervisar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia de procesamiento y conservación de tejidos.

III. Elaborar registros de las unidades médicas que realicen actos de disposición de tejidos con fines de trasplantes.

IV. Vigilar la aplicación de técnicas y mecanismos para el manejo y disposición de residuos biológicos infecciosos, de acuerdo con la normatividad vigente.

V. Vigilar que las prácticas médico quirúrgicas y las valoraciones clínicas, se realicen con el equipo habilitado, de conformidad con la normatividad aplicable.

VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 16.- Corresponde al Departamento de Investigación y Enseñanza

I. Diseñar programas de enseñanza, capacitación y desarrollo del personal del Banco y en las unidades médicas.

II. Establecer y coordinar el desarrollo de las líneas de investigación en materia de disposición, procesamiento y trasplantes de tejidos.

III. Vigilar y promover investigaciones en las que se utilicen cadáveres de seres humanos, órganos y tejidos o células para impulsar la práctica de trasplantes.

IV. Fomentar la formación y capacitación del personal de salud en materia de trasplantes de tejidos, así como en la procuración de los mismos.

V. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo:

I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Banco, en términos de la normatividad en la materia.

II. Establecer, en el ámbito de su competencia, políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como llevar a cabo su seguimiento y control, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en los programas del Banco.

III. Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Banco y someterlo a la consideración del Director General, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y tramitar las modificaciones y ampliaciones presupuestales.

IV. Elaborar los estados financieros del Banco y realizar el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria.

V. Controlar el gasto de inversión y gasto corriente a nivel presupuestal, con el propósito de evitar dispendios y desviaciones en su ejercicio.

VI. Adquirir oportunamente los bienes y servicios que le soliciten las diferentes unidades administrativas del Banco, con base en las disposiciones jurídicas en la materia.

VII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Banco, de conformidad con la normatividad aplicable.

VIII. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Banco, de acuerdo con la normatividad aplicable.

IX. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo del Director General.

X. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado el Banco, e imponer las sanciones que prevé la legislación en la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.

XI. Tramitar los movimientos de ingreso, contratación, cambios, permisos, licencias, incidencias, remuneraciones y demás movimientos del personal del Banco, en términos de las disposiciones legales.

XII. Conducir y coordinar las relaciones laborales entre el personal y las autoridades del Banco, conforme a los ordenamientos legales aplicables en materia de trabajo.

XIII. Promover la capacitación y desarrollo del personal administrativo del Banco.

XIV. Realizar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Organismo.

XV. Establecer políticas y procedimientos para la administración y funcionamiento de los almacenes del Banco, así como para el control de inventarios.

XVI. Gestionar los contratos de seguros y fianzas para garantizar los actos relacionados con bienes y derechos patrimoniales del Banco.

XVII. Determinar y controlar las medidas de seguridad y vigilancia de las instalaciones y bienes del Banco, así como instrumentar mecanismos preventivos y dispositivos de emergencia en caso de desastre.

XVIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

CAPÍTULO V

DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Artículo 18.- Corresponde a la Contraloría Interna:

I. Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Banco.

II. Elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan; y someterlo a la consideración de la Dirección General de Control y Evaluación que corresponda.

III. Cumplir el Programa Anual de Control y Evaluación autorizado, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan.

IV. Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

V. Acordar la suspensión temporal de servidores públicos durante la substanciación del procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dando aviso a la autoridad correspondiente.

VI. Fincar pliegos preventivos de responsabilidad y calificar la responsabilidad administrativa resarcitoria, pudiendo confirmarla, modificarla o cancelarla, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

VII. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

VIII. Realizar las acciones de control y evaluación a los ingresos, gastos, recursos y obligaciones del Banco.

IX. Proponer y acordar con la unidad administrativa auditada, las acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación practicadas, tendentes a fortalecer el control interno y la gestión del Banco, así como vigilar su implementación.

X. Dar seguimiento a la solventación de las observaciones derivadas de las acciones de control y evaluación, así como de las realizadas por auditores externos y, en su caso, por otras instancias de fiscalización.

XI. Vigilar que las unidades administrativas del Banco cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en sus diferentes ámbitos.

XII. Elaborar diagnósticos del Banco, con base en las acciones de control y evaluación realizadas.

XIII. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Banco, verificando su apego a la normatividad correspondiente.

XIV. Promover el fortalecimiento de mecanismos de control de la gestión del Banco e impulsar el autocontrol y la autoevaluación en el cumplimiento de planes, programas, objetivos y metas, así como la mejora continua de los procesos y servicios públicos.

XV. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en sus archivos, así como de la impresión documental de datos contenidos en los sistemas informáticos del Banco, y otros que operen con relación a los asuntos de su competencia.

XVI. Dar vista a la autoridad competente de los hechos que tenga conocimiento que puedan ser constitutivos de delitos; e instar al área facultada del Banco para formular, cuando así se requiera, las querellas a que hubiere lugar.

XVII. Realizar, ante las diversas instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones que emitan.

XVIII. Proponer a la Dirección General de Control y Evaluación que corresponda, y a la de Responsabilidades, las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que mejoren las acciones de control y evaluación, y de responsabilidades.

XIX. Brindar apoyo en la realización de las funciones que tienen encomendadas las unidades administrativas del Banco.

XX. Solicitar a las unidades administrativas del Banco, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones.

XXI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría para el cumplimiento de sus funciones;

XXII. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto del Banco, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable.

XXIII. Solicitar el apoyo de las unidades administrativas del Banco, cuando así se requiera.

XXIV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

CAPÍTULO VI
DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Artículo 19.- El Consejo Técnico Consultivo es una instancia permanente de coordinación, apoyo y asesoría en la renovación y progreso científico del Banco.

Artículo 20.- El Consejo estará integrado por:

I. Un Presidente, quien será el Director General.

II. Un Secretario Técnico, designado por el Director General.

III. Siete Vocales, quienes serán los representantes de:

a. El Instituto de Salud del Estado de México.

b. La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México.

c. El Centro Estatal de Trasplantes.

d. El Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Oriente.

e. El Centro Nacional de Trasplantes.

f. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

g. El Consejo de Medicina General del Estado de México.

Artículo 21.- Corresponde al Consejo el ejercicio de las facultades señaladas en la Ley, así como en otras disposiciones legales.

CAPÍTULO VII

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 22.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquél designe. En las mayores de 15 días hábiles, por quien designe el Presidente de la Junta de Gobierno.

Artículo 23.- Los Jefes de Departamento y de Unidad serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquéllos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta de Gobierno del Banco de Tejidos del Estado de México, según consta en acta de su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diez y nueve días del mes de abril de dos mil doce.

DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS

SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(RUBRICA).

M.C. INEZ DIAZ MUÑOZ

DIRECTORA GENERAL DEL BANCO DE TEJIDOS
DEL ESTADO DE MEXICO Y SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1091/2011.
SECRETARIA "A".

POSTORES.

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSCAR TERRAZAS PEÑA y OLGA DIAZ CID, expediente número 1091/11, El C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha seis de junio de dos mil doce, con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señalar: las diez horas del día diez de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como: casa treinta y dos de la calle Bosques de Fresno, marcada con el número oficial treinta y dos, constituida sobre el lote cuarenta y cinco, de la manzana cinco de la segunda y última etapa del conjunto urbano habitacional popular denominado El Bosque de Tultepec, localizado en Avenida Toluca número cuatro, antes Rancho de Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, con valor de avalúo de $430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos de costumbre, de dicha entidad.-México, D.F., a 08 de junio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2637.-3 y 13 julio.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 579/06.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ALFARO JUAREZ FRANCISCO, expediente número 579/06, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, mediante proveído de catorce de mayo de dos mil doce, se ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como departamento número cuarenta y cinco (45), del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número seis (6), de la manzana (3), conjunto denominado "La Pradera", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el periódico "El Sol de México", y Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por los avalúos practicados en autos presentado por el perito de la actora, siendo esta la cantidad de $ 308,092.50 (TRESCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), como postura legal la equivalente a las dos terceras partes del avalúo señalado para cada uno de los predios, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito expedido por la FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en: México, D.F., a 04 de junio de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

2600.-2 y 13 julio.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en fecha quince de junio del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MONTERRUBIO MARTINEZ RUBEN RAFAEL y ROSANA REYES MALANCHE DE MONTERRUBIO, expediente número 1395/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en: la "Vivienda A", casa dúplex 101, calle Sauces, lote 37, manzana X, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que la parte actora manifestó su conformidad con el avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL del Estado; por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

2638.-3 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L DE C.V., en contra de JULIETA SANTOS BALBOA, expediente 03/2001. El C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda, el bien inmueble ubicado en: la casa habitación marcada con el número Oficial Veintiuno de la Calzada del Quinto Sol, y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote Uno, de la Manzana Cuatrocientos Veintisiete, del Fraccionamiento Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $1,068,000.00 (UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de agosto del dos mil doce.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles. México, D.F. a 12 de junio del 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

750-A1.-2 y 13 julio.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 509/2002.
SECRETARIA: "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO CALDERON VAZQUEZ, expediente 509/2002. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dicto los siguientes autos de fechas once y quince de junio del año dos mil doce que en su parte conducente dice:

" ... Agréguese a sus autos del expediente 509/02, el escrito presentado por el promovente a nombre de la parte Actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día ocho de agosto del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda Pública, del siguiente bien Inmueble Hipotecado, que es: Vivienda "B", Casa Dúplex número 5, de la calle Isla Celebres, lote 22, manzana 929, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor más alto del inmueble según avalúo practicado por la perito designada en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..." Notifíquese... Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los estrados de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F. a veinte de junio del dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2618.-2 y 13 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXP. 1069/08.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de GARCIA LIMA RODRIGO y TORRES CARDENAS PALOMA, expediente número 1069/2008. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dicto unos AUTOS EL SEIS DE JUNIO, CUATRO DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL DOCE ASI COMO VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE que en su parte conducente dicen: "... A su expediente número 1069/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, respecto de la vivienda en condominio identificada como casa número Cuarenta y Nueve, del condominio Veinticuatro denominado Fuentes de Cascada, construido sobre el lote seis de la Manzana VIII (ocho romano), marcado con el número Oficial Veinticuatro de la calle Paseos de las Fuentes, perteneciente al Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado Hacienda San José comercialmente conocido como Fuentes San José ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y porcentaje de indiviso que se señala en el documento base de la acción y con derecho al uso exclusivo del cajón de estacionamiento número cuarenta y nueve del citado condominio, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de éste Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra conforme a la Legislación de dicha Entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad. NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da fe.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.- Rúbrica.

762-A1.-3 y 13 julio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radicó Juicio Controversia del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL ROCIO SOTO ORTEGA, en contra de JOSE LUIS MOLINA MORALES, bajo el número de expediente 43/2011, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, misma que a la letra dice: Artículo 4.90 causal de divorcio necesario: Fracción XIX "La separación de los cónyuges por más de un año independiente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual tanto la suscrita como el hoy demandado contrajimos nuestro matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio desde el inicio hasta su total conclusión para el caso de que el hoy demandado se oponga a las prestaciones reclamadas por la suscrita en la presente demanda y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio al demandado JOSE LUIS MOLINA MORALES a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

399-B1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PORFIRIO MERAZ.

El C. ALEJANDRO MERAZ CADENA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 43/12, Juicio Ordinario Civil (Usucapión) en contra de PORFIRIO MERAZ y CRISTINA CADENA MARTINEZ, quien le demanda: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Nativitas, dentro del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.31 metros y linda con Telésforo Sánchez; al sur: 84.46 metros y linda con camino; al oriente: 63.64 metros y linda con Melquiades Sánchez y al poniente: 77.09 metros y linda con Encarnación Carrillo, con una superficie aproximada de 6001.85 metros cuadrados. B) La cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a su favor en la que se declare legítimo propietario del predio anteriormente citado. C) El pago de gastos costas que origine el presente juicio. Funda sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de marzo del año dos mil celebro contrato privado de compraventa con la señora CRISTINA CADENA MARTINEZ, en la Ciudad de Texcoco, México, respecto del inmueble descrito con anterioridad, pagando por el la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: asiento número ochenta y dos a foja de la cuarenta y dos vuelta a la cuarenta y tres frente, del volumen primero, libro nonagésimo noveno, correspondiente a la sección primera a favor del señor PORFIRIO MERAZ. Manifestando que desde la fecha en que adquirió el inmueble ha tenido la posesión en carácter de propietaria, posesión que ha ejercido de forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168,1.169,1.170,1.172 y 1.174 del ordenamiento legal antes invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de éste Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en Texcoco, Estado de México, a seis días de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: treinta de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

400-B1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 686/2011.

ACTOR: AURELIO GERARDO VEGA.
DEMANDADO: RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL.

El C. AURELIO GERARDO VEGA, demanda el Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, de RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL, el otorgamiento y firma de escritura que haga los hoy demandados ante Notario Público a mi favor de la escritura de compraventa respecto del bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 17, y el cajón de estacionamiento No. 10-A, de la Unidad Habitacional denominada "Tía Joaquina I", Colonia La Joya, del poblado de Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis metros con construcción; al sur: en seis metros con andador Claveles; al noroeste: en diez metros con vivienda número 18; y al sureste: en diez metros con vivienda No. 16, con una superficie total de 60 metros cuadrados. El cual se encuentra debidamente inscrito a favor del vendedor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, en fecha 29 de marzo de 1995, registrado bajo la partida 48, del volumen 1296, libro primero, sección primera. Como consecuencia de lo anterior, la cancelación que aparece en el Instituto de la Función Registral de la adscripción

que se haga respecto del bien inmueble citado en líneas precedentes. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifiesto que tal y como lo acredito con el contrato base de la acción en fecha veintitrés de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, en mi calidad de compradora celebré contrato privado de compraventa con los señores RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL, en su calidad de vendedores, del inmueble ya citado. Tal y como se acredita con el contenido de la cláusula tercera del multicitado contrato base de la acción que pague de manera íntegra el total del valor de la operación, el cual ascendió a la cantidad de $ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio convenido como pago total del inmueble objeto de dicho acto jurídico. Cabe señalar que el momento en que fuera celebrado el contrato de compraventa, en fecha veintitrés de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, los señores RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL, me entregaron toda y cada uno de los documentos inherentes del bien inmueble objeto de la operación entre los que me fueron entregados entre otros, los correspondientes recibos por concepto del pago de impuesto predial y de servicio de agua, así como el testimonio público del instrumento que contiene el contrato de compraventa celebrado por una parte como vendedores los señores BONIFACIO HERNANDEZ OCHOA y MERCEDES JASSO ROJAS, y por la otra como adquirentes los señores RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, registrado bajo el número de partida 48, del volumen 1296, libro primero, sección primera, y en su lugar se haga la inscripción a mi favor en los libros correspondientes a dicha dependencia. Se hace de su conocimiento que a la presente fecha el bien inmueble objeto de la presente operación se encuentra libre de todo gravamen tal y como se acredita con la escritura número mil seiscientos sesenta y uno, bajo la partida setecientos veinticuatro, diagonal ciento treinta y uno guión ciento sesenta, volumen quinientos setenta y siete, libro segundo, sección primera, y bajo el número cuarenta y ocho, volumen mil doscientos noventa y seis, libro segundo, sección primera. Asimismo es de señalar que, como se desprende de la cláusula segunda del contrato de compraventa, el vendedor se comprometió ante mi y los testigos instrumentales que dieron fe de su celebración al momento de la firma de dicho acto jurídico, a escriturar ante el Notario Público que se designará, situación que a la presente fecha no ha ocurrido, no obstante de habérselo requerido en numerosas ocasiones a través de diversos requerimientos hechos de la manera extrajudicial, por lo que la parte vendedora se ha negado sin motivo y razón justificada a acudir ante Notario Público, a efecto de otorgar su firma así escriturar a mi favor el bien inmueble que adquiriera a través del contrato privado de compraventa, sin el cual es imposible la escrituración a mi favor del multicitado bien inmueble, es por esto que me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría en la vía y forma en la que lo hago para que de esta forma mediante sentencia definitiva se condene a la hoy demandada al otorgamiento y firma de la escritura correspondiente. Se hace saber a RICARDO SANTILLAN BARROSO y SOLEDAD ESTRADA MAYORAL, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se expide a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Fecha del que ordena la publicación: treinta y uno de mayo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EVELIA ANDRES BRUNO.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha quince de febrero del año dos mil doce, dictado en el expediente 589/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR MONDRAGON OLVERA en contra de EVELIA ANDRES BRUNO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A).- La rescisión de arrendamiento de fecha quince de enero de dos mil ocho, celebrado entre el suscrito en su carácter de arrendador y la C. EVELIA ANDRES BRUNO, en su carácter de arrendataria, por las causales de incumplimiento imputables a la demandada, mismas que se detallan en el cuerpo del presente ocurso. B).- El pago de las rentas vencidas y no pagadas, que ha dejado de cubrir la C. EVELIA ANDRES BRUNO, mismas que ha dejado de cubrir la parte demandada a partir del mes de enero de dos mil ocho a la fecha. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física, material y jurídica del inmueble ubicado en calle 16 (Dieciséis) de Septiembre, Colonia Ampliación Ciudad de los Niños, Naucalpan de Juárez, Estado de México. D).- Los gastos y costas que en el presente juicio origine. Hechos: Con fecha quince de enero del dos mil ocho, las partes celebramos contrato de arrendamiento respecto del inmueble materia de la presente litis, en dicho contrato se estipulo por concepto de renta NOVECIENTOS PESOS que se cubrirían en el domicilio del arrendador, razón por la cual en el mes de enero del dos mil ocho, la parte demandada dejo de cubrir dicha mensualidad pactada en las cláusulas del contrato de arrendamiento, motivo por el cual a incumplido con las formalidades del contrato antes referido y motivo de la litis, siendo que se transcurrió un año a partir del quince de enero del año dos mil ocho al quince de enero del dos mil nueve, sin que la parte demandada haya desocupado en el inmueble materia del presente procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cinco días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Validación: Auto de fecha quince de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente 116/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ESTEBAN TEJADA ROCHA y PAULA CASTRO LUNA contra CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SAMAR, SOCIEDAD ANONIMA y OTROS, en auto de fecha once de octubre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA SAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, como propietario registral, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado la prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 2, manzana 34, Fraccionamiento El Olivo II, poblado de Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de 364.58 metros cuadrados, y como consecuencia, la tildación parcial correspondiente en la anotación registral de la partida 119, volumen 532, libro primero, sección primera. B).- De JOSE ALFREDO DONGU ESPINOZA, por ser la persona que nos vendió el lote descrito en la prestación A mediante contrato privado de compraventa de fecha doce de julio del dos mil cinco. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución. Edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Expedido a los once días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe. Validación: Acuerdo de fecha veintiséis de abril del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

INMOBILIARIA EL MOLINITO SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 484/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por EFREN DIAZ ZUÑIGA, en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, VICENTE DIAZ URIBE Y AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA EL MOLINITO SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio: A) De la persona moral INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., la declaración de prescripción positiva en mi favor respecto del lote de terreno ubicado en calle Circuito Margaritas, lote 29, Manzana 14 (XIV), actualmente marcado con el número 95 de la calle, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, e inscrito en la oficina Registral de Naucalpan del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, Naucalpan-Huixquilucan, en el folio real 30862, bajo la partida 1, volumen 103, Sección Primera, Libro Primero, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 metros con lote 28, al sureste: en 8.00 metros con Circuito Margaritas, al suroeste: en 15 metros con parte del lote 14, al noroeste: en 9 metros con parte del lote 14, al noreste: en 8 metros con parte del lote 13. Con una superficie de: 127.50 metros cuadrados.

Hechos: con fecha veintidós de mayo de dos mil cuatro el suscrito en carácter de comprador celebré contrato de compraventa con el señor VICENTE DIAZ URIBE, este último en su carácter de vendedor respecto del lote de terreno ubicado en calle Circuito Margaritas lote 29, Manzana 14 (XIV), actualmente marcado con el número 95 del Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Me he enterado que el titular registral del inmueble de mi propiedad y materia del presente juicio, es la persona moral denominada "INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.". Desde el día veintidós de mayo del año 2004 y hasta la presente fecha el suscrito he poseído y vivido de una manera pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de abril de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ERASMO ELOY ANGELES MAYORGA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1257/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de OSCAR CASTRO SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "Las Nopaleras", lote 22, manzana 6, Cd. Cuauhtémoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: A) Se declare mediante sentencia definitiva que ha operado a mi favor la usucapión respecto del bien inmueble denominado "Las Nopaleras", lote 22, manzana 6, Cd. Cuauhtémoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, mismo que cuenta con una superficie total de 183.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.00 mts. con el lote 23, al sur: 12.83 mts. con calle s/n, al oriente: 13.40 mts. con lote 21, al poniente: 20.00 mts. con calle s/n, B) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 124, volumen 1331, libro primero, sección primera, de fecha treinta de mayo de 1996, inscrito a favor de la parte demandada OSCAR CASTRO SANCHEZ, en el Instituto de la Función Registral adscrito al Distrito de Ecatepec de Morelos, referente al bien inmueble cuya usucapión se reclama a fin de evitar la duplicidad de asientos de un mismo inmueble conforme a lo dispuesto por el artículo 8.38, fracción II, del Código Civil en vigor para el Estado de México. C) El pago de gastos y costas

que el presente juicio origine.-Funda su demanda en los siguientes hechos: en fecha 03 de junio del dos mil, adquirí en propiedad a través del contrato de promesa de compraventa el bien inmueble ubicado en calle Sabino, con esquina Palmas, manzana 6, lote 22, Cd. Cuauhtémoc, Sección Nopalera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fecha desde la cual el suscrito me encuentro en posesión pacífica, pública, continua y a título de dueño. Lo cual acredito con los recibos de pago correspondientes a la liquidación de dicho inmueble, además de los servicios de predio y agua, así como luz y teléfono. Lo anterior, no obstante de que dentro de la declaración II del contrato de promesa de compraventa refiere ser el objeto del mismo el que a la letra se cita: "..."Las Nopaleras", lote 22, manzana 6, Cd. Cuauhtémoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México", al norte: 11.00 mts. con el lote 23, al sur: 12.83 mts. con calle s/n, al oriente: 13.40 mts. con lote 21, al poniente: 20.00 mts. con calle s/n, sin embargo existe una identidad respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, y que lo es el ubicado en Las Nopaleras, lote 22, manzana 6, Cd. Cuauhtémoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al momento de la celebración del contrato se encontraban presentes los C. JESUS LANDEROS RODRIGUEZ, FRANCISCA MARTINEZ GARNICA, los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno. De conformidad con el contrato de compraventa, pactamos las partes que el precio de la operación respecto del bien inmueble, con todo lo que de hecho y por derecho corresponde, así como todas sus accesiones y mejoras, sería la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), misma cantidad que fue entregada en efectivo y en los plazos y términos convenidos. Por lo que una vez pagado el precio del bien inmueble litigioso, los otorgantes manifestamos que el precio convenido era el justo, real y legítimo del inmueble, por lo que resulta claro que la causa que dio origen a la posesión material del que suscribe, lo constituye un acto traslativo de posesión, que se generó en base a justo título, desde hace más de diez años, por lo que mi posesión la adquirí con carácter de dueño y único propietario, y con ese mismo carácter la he venido ejerciendo durante todo ese tiempo, sin que nadie se haya opuesto a la misma de manera judicial y extrajudicialmente, ni por medio alguno la haya objetado jamás. Desde que adquirí la propiedad y la posesión del bien inmueble litigioso, la he ejercido en forma personal y directa, conduciéndome como su dueño, de manera pacífica, pública y continua, por lo que su posesión material me fue entregada legalmente y sin violencia, además de nadie la he objetado en forma alguna, a través de prelación o conflicto legal. He poseído el bien inmueble litigioso de manera pública, porque mi posesión material la he ejercido de modo que ha podido ser conocida por todos, pues nunca me he ocultado de nadie para ejercerla; así como de manera continua, en atención a que jamás se ha visto interrumpida por medio alguno, no la he abandonado, además de que mi posesión siempre ha sido de buena fe. Por lo que desde que adquirí el bien litigioso, determiné sus límites y lo he ocupado como mi morada, haciéndole al mismo las mejoras y el mantenimiento necesario para constituirlo como mi hogar, ejerciendo de este modo, hechos posesorios sobre los como su dueño, por lo que en el caso concreto y tomando como base las disposiciones legales mexiquenses, es necesario para la procedencia de la presente vía probar el origen de la posesión, pero no como un acto traslativo de dominio, sino como un hecho jurídico que produce consecuencias de derecho, para que de esta forma el órgano jurisdiccional esté en posibilidad de conocer la fecha cierta a partir de la que habrá de computarse el término legal para la prescripción adquisitiva, razón por la cual he puntualizado sobre el multicitado CONTRATO ESCRITO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, sobre el bien inmueble litigioso. Por otra parte anexo el certificado de inscripción expedido por el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, Distrito de Ecatepec, Estado de México, en el que se hace constar que quien aparece registrado como titular registral del inmueble litigioso, es el señor OSCAR CASTRO SANCHEZ, por lo que se cumple al ejercitar esta acción en su contra, con lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

Por lo que por auto de fecha once de mayo del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos al demandado OSCAR CASTRO SANCHEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de mayo del 2012.-Secretario. Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: once de mayo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1052/2008.
JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
ACTOR: MARIA MONICA FLORES LIMON.
DEMANDADA: CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ.

MARIA MONICA FLORES LIMON, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil usucapión, demandando: 1).- Del señor CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ, se le demanda la propiedad por usucapión del terreno ubicado en lote 36, manzana 31, sección A, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente identificado en las oficinas de Catastro Municipal como: calle Fernando González, manzana 31, lote 36, sección A, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acredito con el recibo oficial de pago de impuesto predial. Mismo que se anexa a la demanda y cuyas medidas y colindancias se describen más adelante: 2).- Que se me declare como legítima propietaria del terreno antes descrito, toda vez que reúno los requisitos que establece el Código Civil vigente para el Estado de México, para adquirir bienes por usucapión. 3).- Como consecuencia de lo anterior sea girado atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que realice la cancelación de inscripción hecha a favor del señor CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ, que se encuentra bajo los siguientes datos registrales, partida 962, volumen 1486, libro primero, sección primera de fecha 30 de mayo de 2000, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor de la promovente. Con fecha 26 de marzo del año 2001, la señora MARIA MONICA FLORES LIMON adquirió del señor CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ, el terreno mismo que se encuentra ubicado en: lote 36, manzana 31, sección A, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente identificado en las oficinas de Catastro, Municipal, como calle Fernando González, manzana 31, lote 36, sección A, de la Colonia Granjas, Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo el inmueble descrito anteriormente cuenta con una superficie de 500 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 37, al sur: 40.00 metros con lote 35, al oriente: 12.50 metros con lote 2, al poniente: 12.50 metros con calle General Gobernador Fernando González. Desde la fecha referida es decir desde el día 26 de marzo del año 2001, ha

tenido lo posesión y habita en forma continua e interrumpida, pacífica, pública y de buena fe y en calidad de dueña a la vista de todos los vecinos. Actualmente el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor de CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ, bajo los siguientes datos registrales: partida 962, volumen 1486, libro primero, sección primera de fecha 30 de mayo del 2000, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México. Se hace saber a CONSTANTINO GONZALEZ LOPEZ, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: siete de febrero del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

709-A1.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 109/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura JUANA AGUILAR VALENCIA, le demanda lo siguiente: A.- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la Escritura Pública, respecto de la cesión de derechos realizada en fecha diez de enero del año dos mil ocho, con el señor ANTONIO ESPINOZA DIAZ, respecto del lote de terreno número diez, de la manzana mil ochenta y cinco, zona trece, Colonia San Isidro, Estado de México, antes Chalco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote once, al sureste: 19.00 metros con lote nueve, al suroeste: 09.76 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada y al noroeste: 19.00 metros con lote once, contando con una superficie total de terreno de ciento noventa metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega que deberá hacer el demandado respecto del bien inmueble que se precisa en la prestación anterior, con sus frutos y accesiones, por las causas y motivos que se expresarán con posterioridad, y C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha diez de enero del año dos mil ocho, la parte actora celebró contrato privado de cesión de derechos con el señor ANTONIO ESPINOZA DIAZ, respecto del lote de terreno descrito en la prestación A, tal como lo acredita con el original del contrato que acompaño a su escrito inicial, haciendo entrega de toda la documentación referente a dicho inmueble. II.- Desde la fecha en que el demandado cedió al enjuiciante el inmueble objeto de la litis, no le hizo entrega de la posesión material y jurídica del mismo, argumentando que le prestara el bien para poder habitarlo, conjuntamente con su familia hasta que encontrara otro lugar en donde vivir, y lo desocuparía inmediatamente, a lo que el justiciable no vio ningún inconveniente, por lo que el mismo autorizó que siguiera viviendo en el inmueble en cuestión. III.- Siendo el caso que a la fecha el demandado se ha negado a acudir ante el Notario Público a otorgarme la escritura correspondiente, respecto de la cesión de derechos que celebraron, aduciendo diversas evasivas, como lo son que no tenía tiempo, que tenía que hablar con sus familiares y que no lo iba a desocupar, por lo que no ha podido conseguir que se presente a firmar la escritura, motivos por los cuales se ve en la necesidad de demandarle en la vía y forma correspondiente, ante el Notario Público, respecto de la cesión de derechos que realizaron del lote de terreno objeto del presente asunto. En mérito de lo anterior, se emplaza a ANTONIO ESPINOZA DIAZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce.-Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México.-Rúbrica.

2483.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

ELIZABETH MONTIEL GARRIDO, por su propio derecho en el expediente número 615/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Divorcio Necesario en contra de ANTONIO JUAREZ GABRIEL, haciéndole saber que en fecha dos de mayo de dos mil doce, se admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial, bajo la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B) La guarda y custodia, respecto de los menores. C) La disolución y liquidación del régimen de sociedad conyugal, y D) El pago de gastos y costas judiciales...". Y tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el demandado ANTONIO JUAREZ GABRIEL, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de junio de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado ANTONIO JUAREZ GABRIEL, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la

demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a diecinueve de junio de dos mil doce. Auto de fecha: trece de junio de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2480.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MANUEL TORRES NUÑEZ.

En el expediente marcado con el número 429/12, relativo al Juicio Usucapión, promovido por FELISA FLORES LOPEZ en contra de MANUEL TORRES NUÑEZ, se ordena el emplazamiento al demandado, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Sentencia ejecutoria que declare que la usucapión se ha consumado y que ha operado a favor de la suscrita C. FELISA FLORES LOPEZ, adquiriendo que por ende la propiedad respecto del inmueble denominado "Quince Hectáreas" ubicado en la carretera Toluca, Tenango del Valle kilómetro 15.5, de la localidad de San Antonio la Isla, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes, de acuerdo al plano sobre levantamiento de terreno que anexo al presente con el número dos: al norte: 5.30 metros, linda con Capilla de la Virgen de Guadalupe; al sur: 15.50 metros y linda con Ing. Francisco Amado y José Enrique Guadarrama Reyes; al oriente: 69.62 metros y linda con Rodrigo Estrada Castro y 23.83 con carretera Toluca Tenango; al poniente: 89.00 metros y linda con Francisco Amado y José Enrique Guadarrama Reyes, dicho inmueble tiene una superficie total de 1,289.25 metros cuadrados y 500.26 metros de construcción aproximadamente. B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, respecto dicho inmueble inscrito bajo la partida, número 5, del libro primero, sección primera, de fecha 5 de marzo del año 1937, lo que se acredita con el certificado de inscripción del inmueble del que reclamo usucapión, mismo que anexo a la presente con el número uno. C).- Y como consecuencia, la inscripción en el Registro de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, respecto dicho inmueble inscrito bajo la partida, número 5, del libro primero, sección primera, de fecha 5 de marzo del año 1937, a favor de la suscrita C. FELISA FLORES LOPEZ, respecto del inmueble amparado en el antecedente de registral que anexo al presente con el número uno, y al plano sobre levantamiento de terreno que anexo al presente con el número tres, D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Hechos: 1.- En el año de mil novecientos sesenta, la suscrita FELISA FLORES LOPEZ, adquirí mediante celebración de contrato verbal de compraventa celebrado con el C. MANUEL TORRES NUÑEZ, por ser el legítimo propietario, un inmueble denominado "Quince Hectáreas" ubicado en la carretera Toluca, Tenango del Valle kilómetro 15.5, de la localidad de San Antonio la Isla, cuyas medidas, colindancias: 15.50 de oriente a poniente por 100 metros de sur a norte y linda al norte con el camino grande, al sur Luis Torres, al oriente Jesús Salazar, al poniente Francisco Gómez. Manifestando que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro aproximadamente, de dicho inmueble fue afectado de expropiación, por afectación de caminos y puentes, lo que modifico las medidas y colindancias de dicho inmueble, por lo que actualmente tiene las medidas, colindancias y superficie establecidas en el plano de levantamiento de terreno que se anexa al presente con el número dos, siendo las siguientes: al norte: 5.30 metros linda con Capilla de la Virgen de Guadalupe; al sur: 15.50 metros y linda con Ing. Francisco Amado y José Enrique Guadarrama Reyes; al oriente: 69.62 metros y linda con Rodrigo Estrada Castro y 23.83 con carretera Toluca Tenango; al poniente: 89.00 metros y linda con Francisco Amado y José Enrique Guadarrama Reyes, dicho inmueble tiene una superficie total de 1,289.25 metros cuadrados y 500.26 metros de construcción aproximadamente. 2.- El contrato verbal de compra venta celebrado en mil novecientos sesenta, fue celebrado en el inmueble objeto del contrato, estando presentes los C. FORTUNATA ESTELA LOPEZ LUNA, EULALIA VERULA MORALES LOPEZ, C. JUAN REYES VAZQUEZ y el precio de la compraventa fue por la cantidad de SETECIENTOS PESOS, cantidad que la suscrita FELISA FLORES LOPEZ, le entrego al C. MANUEL TORRES NUÑEZ, a la celebración del contrato verbal de compraventa, por lo que en ese mismo instante se entrego a la suscrita FELISA FLORES LOPEZ, la posesión material de dicho inmueble por parte del C. MANUEL TORRES NUÑEZ. 3.- El inmueble propiedad de el C. MANUEL TORRES NUÑEZ, objeto del contrato privado de compraventa celebrado con la suscrita FELISA TORRES LOPEZ, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México a nombre de C. MANUEL TORRES NUÑEZ, bajo la partida número 5, del libro primero, sección primera, de fecha 5 de marzo del año 1937, lo que se acredita con el certificación literal expedida por M. en D. MA. JAQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mismo que se anexa al presente con el número uno. 4.- Desde el año de mil novecientos sesenta fecha en que la suscrita celebró contrato verbal de compra venta con el C. MANUEL TORRES NUÑEZ, adquirió la posesión del inmueble objeto del contrato, por lo que de esa fecha la suscrita FELISA FLORES LOPEZ, ha poseído dicho terreno en calidad de propietaria de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, como le constan a las diversas personas entre ellos a los C. FORTUNATA ESTELA LOPEZ LUNA, EULALIA VERULA MORALES LOPEZ, C. JUAN REYES VAZQUEZ, acreditando dicha posesión con la documental pública consistente en una credencial para votar con fotografía con folio número 0815272303247 expedida por Instituto Federal Electoral a favor de la suscrita, mismas que en original se anexa al presente con el número tres, acompañada de copia simple para que previo cotejo se me devuelva la original; la documental pública consistente en la credencial de afiliación expedida por el INAPAM a favor de las suscrita, misma que en original se anexa al presente con el número cuatro, acompañada de la copia simple para que previo cotejo se me devuelva la original; la documental pública consistente en la constancia domiciliaria expedida por el RICARDO CARRILLO MANJARREZ, Secretario del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla, misma que en original se anexa al presente como anexo cinco, acompañada de la copia simple para que previo cotejo se me devuelva la original: documentales públicas con las que la suscrita acredita fehacientemente que desde el año de mil novecientos sesenta a la fecha ha detentado la posesión del inmueble materia del contrato verbal de compra venta de forma continua ininterrumpida durante más de cincuenta y dos años sin que exista oposición alguna, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 910 y 911 del Código abrogado de la Entidad, y al haber transcurrido en tiempo legal para usucapir dicho bien, vengo a solicitar a su Señoría ... 5.- En virtud del contrato verbal de compraventa celebrado entre la señora FELISA FLORES LOPEZ y el C. MANUEL TORRES NUÑEZ... 6.- En diversas ocasiones la suscrita intento que el hoy demandado MANUEL TORRES NUÑEZ, compareciera ante Notario Público correspondiente a

efecto de otorgar firma a la suscrita... en consecuencia mediante acuerdo de fecha trece de junio del dos mil doce, se ordeno el emplazamiento del señor MANUEL TORRES NUÑEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha trece de junio del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2473.-22 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 108/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de GERARDO RODRIGUEZ GUERRERO y ELBA ROCIO VAZQUEZ AGUIRRE, expediente 108/2008, por acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil doce, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial siete de la calle Bosques de Almendras, edificado sobre el lote treinta y cinco de la manzana cuatro del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo el precio el rendido por el único perito designado por la actora, por la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día nueve de agosto de dos mil doce procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión, tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.-México, Distrito Federal, a 6 de junio del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

2601.-2 y 13 julio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 905/2010.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ORTIZ HERNANDEZ MAYRA ALICIA, la C. Juez del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil, dictó un acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil doce: que en su parte conducente dicen: se señalan las diez horas del día diez de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien inmueble hipotecado el ubicado en: el departamento 303, lote 3, manzana "L", de la calle Violetas número 18, en el Fraccionamiento "Lote 47", ubicado en la calle prolongación Quintana Roo, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a 20 de junio del año 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Reyna Martha López.-Rúbrica.

2635.-3 y 13 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 424/1999, UBALDO AYALA NAVARRETE, por su propio derecho promueve Juicio en la vía Ordinaria Civil sobre divorcio necesario, en contra de ARACELI BARRETO PARADA, en el que por auto dictado el veinticinco de junio del año dos mil doce, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo a las nueve horas del día miércoles 22 veintidós de agosto del año 2012 dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en lote 28, Manzana 104, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, San Pedro Atzompa, que por su razón de nomenclatura municipal se ubica en: calle Naranjos, lote 28 Manzana 104, Colonia Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de $1,265,750.00 UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de siete días; se expide en Tecámac, Estado de México a los 27 veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce 2012.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2624.-3 y 13 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 1128/2009.

ACTOR: VICTOR MANUEL PEREZ SOSA.
DEMANDADA: MARIA ROMERO DE GALLAGA, y/o MARIA ROMERO AGUIRRE DE GALLAGA, CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ y/o CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE G. y/o CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE GUERRERO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARIA ROMERO DE GALLAGA y/o MARIA ROMERO AGUIRRE DE GALLAGA.

EL C. VICTOR MANUEL PEREZ SOSA, demanda el Juicio Ordinario Civil, Usucapión de MARIA ROMERO DE GALLAGA, y/o MARIA ROMERO AGUIRRE DE GALLAGA, CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ y/o CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE G. y/o CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE GUERRERO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, la declaración que su Señoría haga en sentencia definitiva de que la parte demandada MARIA ROMERO DE GALLAGA, ha perdido a mi favor por prescripción positiva el bien inmueble con una superficie de 500.00 metros cuadrados, ubicado en calle Gobernador Carlos Castillo, número 40, lote 34, Manzana 32, Colonia Granjas Valle de Guadalupe Sección A, en el Municipio de Ecatepec de Morelos , Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 40.00 metros lineales, con lote 35 de la misma Manzana; al sur: en 40.00 metros lineales, con lote 33 de la misma Manzana; al oriente en 12.50 metros lineales, con lote 4 de la misma Manzana; y al poniente en 12.50 metros lineales, con calle Gobernador Carlos Castillo. Asimismo ordenar en sentencia definitiva la cancelación total de la inscripción del bien inmueble en comento.

Manifiesta que en fecha dieciocho de mayo de dos mil dos, celebré contrato de compraventa, con la señora CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE G., respecto del bien inmueble descrito en líneas precedentes. El citado inmueble me fue vendido por la hoy demandada CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE G., acredito la propiedad del mismo con la Escritura Pública número 129, pasada ante la fe del Notario Público número 12 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en donde aparecen la señora MARIA ROMERO DE GALLAGA, en su calidad de vendedora y la señora CONSUELO BAUCHAN RAMIREZ DE GUERRERO, en su calidad de compradora, además de que la codemandada CONSUELO BAUCHAN RAMIREZ DE G., se encuentra debidamente facultada para realizar la compraventa respecto del bien inmueble materia de éste asunto, toda vez que la misma le fue trasmitida por su legítima propietaria MARIA ROMERO DE GALLAGA, como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor de fecha diez de julio de dos mil ocho, que si bien es cierto en el mismo se aprecia que existe reserva de dominio y cláusula rescisoria respecto del contrato inscrito a favor de la citada codemandada también es cierto que dicha reserva de dominio fue cancelada en fecha 7 de septiembre de 1976, mediante Escritura Pública número 38,879. Dada ante la fe del Notario Público número 03 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mediante dicha escritura el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, canceló la reserva de dominio que señala en el certificado de inscripción que exhibo, y cuyo dato se encuentra inscrito en el antecedente marcado con el número III (tres romano), de la escritura número 10,465, cuyos datos completos de la citada escritura se encuentra ya señalada. Ejerciendo desde el día dieciocho de mayo del dos mil dos, sobre el mencionado inmueble, y de manera ininterrumpida un poder de hecho y de derecho y ejerciendo actos de dominio en el inmueble, por haberlo ocupado de manera física, pacífica, continua y de buena fe, por habitar en él, naciendo desde ese momento la presunción legal de propiedad a mi favor. Es importante mencionar que en cumplimiento a la cláusula segunda del contrato de compraventa celebrado, de mi parte fue pagada la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., en su totalidad y el pago fue de contado a la firma del mismo, quedando dicho contrato como recibo más eficaz que en derecho proceda. En relación a los pagos que derivan por el uso y posesión física del bien inmueble que actualmente pretendo usucapir, se encuentran al corriente ya que han sido pagadas por mi en su totalidad. Poseo en compañía de mi familia el multicitado bien inmueble de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y en calidad de propietario desde el día dieciocho de mayo del dos mil dos, que se celebró el contrato de compraventa con la señora CONSUELO BOUCHAN RAMIREZ DE G. Y toda vez que no ha sido posible regularizar y obtener Título de Propiedad a mi favor sobre el bien inmueble de quinientos metros cuadrados que poseo, ya que las autoridades administrativas no me han resuelvo favorable, toda vez que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, bajo los siguientes datos registrales: partida 126, volumen 163, del Libro Primero, Sección Primera, a favor de la demandada MARIA ROMERO DE GALLAGA, es por lo que me veo en la necesidad de demandarle en la vía y forma propuesta.

Se hace saber a MARIA ROMERO DE GALLAGA y/o MARIA ROMERO AGUIRRE DE GALLAGA, quien deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de ésta entidad, se expide a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.- Doy fe.- Fecha del que ordena la publicación: tres de abril del año dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

424-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO.

Se hace de su conocimiento que GUADALUPE LEAL Y SALGADO, bajo el expediente número 144/2012, promovió en contra de JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha consumado en mi favor la usucapión respecto del lote número tres, de la manzana dieciséis, del Fraccionamiento Fuentes de Satélite, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- En consecuencia de lo anterior la declaración de que soy legítima propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior, por todo derecho corresponda, y C).-La cancelación total de los datos regístrales que aparecen a favor del señor JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO, ante la Oficina Registral de Tlalnepantla, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, y en su lugar la anotación y tildación correspondiente de que soy legítima propietaria del inmueble en cuestión, anotación para tales efectos el nombre de la suscrita en los registros y asientos correspondientes a bien citado en líneas precedentes. Fundándose entre otros los siguientes hechos: en fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, adquirió la propiedad del lote número tres, de la

manzana dieciséis, del Fraccionamiento Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, compra venta que celebró con el señor JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO, el inmueble tiene una superficie de 192.10 m, (ciento noventa y dos metros y diez centímetros cuadrados), teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 1 y 5 de la manzana 35; al sur: en 10.01 metros con calle Faisán (Retorno); al oriente: en 19.40 metros con lote 1 y 2; y al poniente: 19.00 metros con lote de terreno número cuatro, siendo que desde la fecha que lo adquirió lo han venido poseyendo de forma continua, pública, pacífica y en los términos de Ley. El Juez por auto de fecha siete de marzo de 2012, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del 23 de mayo del 2012, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cinco de junio de dos mil doce.- Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2619.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 60/2010.

SE EMPLAZA A JOSE LUIS PONCE MORENO.

SOFIA ELENA GOMEZ TRINIDAD.

En la vía de Controversia del derecho Familiar, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal de divorcio prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, siendo su último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en Segunda cerrada de Atlapulco, manzana ciento cuarenta y nueve, lote veintidós, Colonia San Agustín, Ciudad Nezahualcóyotl, y atendiendo a que no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de siete de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

421-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PEDRO RAYA GONZALEZ, se le hace saber que GRACIELA RAYA PANTOJA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 769/10 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en manzana 108 ciento ocho, lote 12 doce, ubicado en la calle Geranio 69 sesenta y nueve, Código Postal 57310, Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 11; al sur: 17.00 metros con lote 13; al oriente: 8.00 metros con lote 31; al poniente: 8.00 metros con calle Geranio, fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de julio de mil novecientos ochenta, GRACIELA RAYA PANTOJA celebró contrato de compraventa con PEDRO RAYA GONZALEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce. Auto de fecha: trece de junio del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

422-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, se le hace saber que en el expediente número 46/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por WENDY NOGUEZ VARGAS en calidad de Apoderada de ABDON NOGUEZ OSORNIO y LOURDES VARGAS MACIAS en contra de ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.93, 1.94, 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Hechos: En fecha 26 de octubre del año 1986, adquirí del señor ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, con consentimiento de su señora esposa, mediante compra venta un terreno ubicado en la Ranchería El Rincón, perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en tres líneas (descritas de poniente a oriente) 176.30 metros, 42 metros y 37 metros con propiedades de los señores Juan y Delfino Archundia; al suroeste: 100 metros con fracción del mismo predio que adquiere el Sr. Casto Miranda Noguez para su hijos Rogerio y

Cayetano Miranda Noguez; al oriente: en dos líneas (descritas de noreste a suroeste) 261 metros y 250 metros con predio del Sr. Fructuoso López Alanís; y al poniente: en tres líneas (descritas de noreste a suroeste) 295 metros, 46.50 metros y 250 metros con resto del predio que se reserva la vendedora señora Paola Noguez Aguilar Viuda de Miranda, con una superficie aproximada de 7 hectáreas, 70 áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo la partida número 85, libro primero, sección primera, de fecha 5 de julio de 1966, a nombre de ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, misma propiedad que fuera liquidada en tres pagos el primero de fecha 13 de diciembre de 1987 por la cantidad de 2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el segundo en fecha 18 de febrero de 1988 por la cantidad de $ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un tercer y último pago en fecha 11 de mayo de 1988 por la cantidad de $ 1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de $ 5000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en la escritura pública a favor del demandado el mismo firmó en su parte final específicamente en la última foja a favor de mi poderdante la operación de compra venta, así como la cesión de derechos en su favor el día 26 de octubre del año de 1986-88. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ADOLFO MIRANDA NOGUEZ, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: diecinueve de junio de dos mil doce. Nombre y cargo: Lic. Julia Martínez García.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

423-B1.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio de Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar promovido por MARIA GUADALUPE GARCIA PADILLA en contra de ROBERTO JACINTO JACINTO, con el número de expediente 128/12, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado ROBERTO JACINTO JACINTO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber al demandado que el actor le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva del menor JONATAN JACINTO GARCIA. C).- La liquidación de la sociedad conyugal. G).- El pago de gastos y costas, con motivo del presente juicio, basando su pretensión en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintinueve de marzo del dos mil uno, la actora contrajo matrimonio civil con ROBERTO JACINTO JACINTO, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Procrearon un hijo de nombre JONATHAN JACINTO GARCIA, quien se encuentra bajo los cuidados de la actora, 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Jesús Carranza No. 1012, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México. 4.- En fecha primero de mayo de dos mil cuatro el demandado se ausentó del domicilio conyugal. 5.- Se ignora el paradero del demandado. 6.- No existen bienes de la sociedad.

Por lo que el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efecto la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2622.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.

JUAN CARLOS ORTEGA SANCHEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1104/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A., HONORINA MARGARITA RIOS PACHECO o MARGARITA RIOS PACHECO, y BRUNO JUAREZ HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a mi favor, la usucapión respecto del terreno y construcción ubicado en la calle Azaleas sin número identificado como lote 22, manzana 6, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 21, al sur: en 15.00 metros con lote 23; al oriente: en 8.00 metros con calle Azaleas, y, al poniente: en 8.00 metros con lote 9, por haber poseído dicho inmueble, por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, por lo que he adquirió la propiedad del mismo. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que sobre el bien inmueble referido, aparece a favor de la empresa CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A., en la partida 1 A-838, Volumen 753, Libro Primero, Sección Primera de fecha 4 de noviembre del año 1986, ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Regional de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México. C).- La inscripción a mi favor. de la sentencia ejecutoriada que emita su Señoría en este Juicio. mediante la cual se declare que he adquirido por usucapión, la propiedad del bien inmueble antes descrito, para todos los efectos legales a que haya lugar, ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Regional de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec de Coacalco, México. D).- Gastos y costas. HECHOS.- Con fecha 16 de julio de 2001, por contrato privado de compraventa adquirió el actor, de la señora HONORINA

MARGARITA RIOS PACHECO también conocida como MARGARITA RIOS PACHECO, con el consentimiento de su señor esposo BRUNO JUAREZ HERNANDEZ, el inmueble motivo del juicio, fijándose el precio de CIENTO SETENTA MIL PESOS, los que entregó a la firma del contrato. Que el inmueble motivo de juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, mediante los datos registrales arriba descritos, así como cuenta con las medidas, colindancias y superficie mencionadas. Que lo ha poseído por el tiempo y requisitos exigidos por la Ley, es decir de manera continua, pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente a título de propietario. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la codemandada CONSTRUCION Y COMERCIO, S.A., para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Validación.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de junio de dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2639.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1017/2010.

ACTOR: ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO.
DEMANDADO: ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ.

ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, respecto de la casa marcada con el número 30, lote 2, manzana 9, sección V, del Fraccionamiento Los Héroes, Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, misma que le vendió al actor el señor JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, todo esto mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de agosto del 2004. Manifestando JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ que había adquirido la casa mediante contrato privado de compraventa, entregando al actor copia de la escritura pública en la que consta que el señor ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, había adquirido la casa de referencia. La casa en cuestión tiene dos plantas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al sureste: 10 metros colinda con área común, al noreste: 10 metros y colinda con casa 29, al suroeste: mide 2.98 metros y colinda con patio de servicio, al noroeste: mide 2.98 metros y colinda con estacionamiento, con una superficie de 29.80 metros cuadrados. Planta alta: al sureste: 10.64 metros y linda con área común, al noreste: 10.64 metros y colinda con casa 29, al suroeste: 1.96 metros y colinda con estacionamiento, con una superficie aproximada de 32.31 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Manifiesta la actora que después de la fecha en la que se firmó el contrato de compraventa adquirió y recibió física y materialmente la casa antes citada, tomando posesión de la misma. Así mismo refiere la actora que durante los seis años que ha tenido posesión de la casa de referencia, no ha tenido problema alguno, la posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y a título de propietario.

En cumplimiento al auto de fecha 20-sep-11, se hace saber a ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se expide a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.-Fecha del auto que ordena la publicación seis de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2623.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

A JOSE POPOCA MORALES, se le hace saber que el Licenciado SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACEDO en su calidad de tercero interesado, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO POPOCA ESPINOZA, para que se nombre albacea o interventor, bajo el expediente número 357/2010. El Juez por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, hace saber la radicación del mismo al señor JOSE POPOCA MORALES por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a éste H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a deducir sus derechos correspondientes a la herencia.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, se expide el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto siete de junio del año 2012 dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2620.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En los autos del expediente 618/11, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO HOGAZA LEON, GERMAN CARMONA ALVAREZ en contra de MARIA FRANCISCA IRAOLA AZPARREN, ROSA MARIA ALVAREZ ECHENIQUE, MARIA LOURDES LOPEZ BASURTO, MARIA ISABEL SIERRA FOJO, ERNESTO KARAM GARCIA, RAUL HERNANDEZ BELLATO, LUIS ARTURO ALATORRE AGUAYO, CARLOS GARCIA PEREZ, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar a los codemandados ROSA MARIA ALVAREZ ECHENIQUE, ERNESTO KARAM GARCIA, RAUL HERNANDEZ BELLATO, LUIS ARTURO ALATORRE AGUAYO y CARLOS GARCIA PEREZ por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que decrete la disolución de la copropiedad del inmueble ubicado en Avenida Club de Golf Lomas manzana XXXI, lote 1, número 189, Colonia Fraccionamiento Club de Golf Lomas, Código Postal 52764 en Huixquilucan, Estado de México. B).- El pago de gastos, derechos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y por todos aquellos gastos necesarios que se generen para la constitución del régimen de propiedad en condominio del inmueble antes descrito. La declaración judicial que decrete la constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble ubicado en Avenida Club de Golf Lomas manzana XXXI, lote 1, número 189, Colonia Fraccionamiento Club de Golf Lomas, Código Postal 52764 en Huixquilucan, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Validación auto que ordena la publicación de edictos treinta y uno de mayo de dos mil doce, expedido por la Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama, Segundo Secretario, expedidos a los quince días del mes de junio de dos mil doce.-Rúbrica.

764-A1.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A: MARIA ELENA MARIN MALDONADO.

En el expediente marcado con el número 246/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO OTERO ROJAS en contra de MARIA ELENA MARIN MALDONADO, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por auto de fecha quince de junio del dos mil doce, ordenó se notifique por edictos a la demandada sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, de que ha adquirido la propiedad por usucapión en su favor, respecto de una fracción del terreno ubicado en calle Tenochtitlán, s/n, Colonia Azteca, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Trinidad Pantoja; al sur: 23.00 metros con Pedro Moreno Flores; al oriente: 6.00 metros con Rafael Navas García; al poniente: 6.00 metros con calle Tenochtitlán, con una superficie aproximada de 138.00 m2. (ciento treinta y ocho metros cuadrados), dicho inmueble lo viene poseyendo desde el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco. B).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede, se ordene se grave la fracción de terreno como de su propiedad descrita en la prestación anterior, sobre la inscripción contenida en la partida 326, volumen 453, libro primero, sección primera. C.- Los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado oponga excepciones y defensas. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta. Por lo que procédase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2630.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA GUAPO MARTINEZ.

FRANCISCO JAVIER OLIVARES HUERTAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número JOF 438/12, Juicio de Controversia del Estado Civil de las personas y del derecho familiar, en contra de JOSEFINA GUAPO MARTINEZ, se ordenó emplazar a JOSEFINA GUAPO MARTINEZ, mediante edictos por lo que se hace de su conocimiento que en fecha ocho de junio de dos mil doce, se dicto un auto que a la letra dice: agréguese a sus autos el escrito presentado por FRANCISCO JAVIER OLIVARES HUERTAS, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atendiendo a que se recibieron en éste Juzgado los informes respecto de la búsqueda y localización de la demandada, emplácese por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y un periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse al local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2629.-3, 13 julio y 7 agosto.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente marcado con el número 348/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio sobre Diligencias de información de dominio promovido por ARMANDO MENDOZA VILLAGRAN, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, esquina carretera Metepec a Zacango, Santa María Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.25 metros con Adolfo Becerril; al sur: 22.26 metros con calle Ignacio Allende; al oriente: 25.60 metros con carretera Metepec a Zacango; al poniente: 28.00 metros con José Maximiliano Evangelista Popoca (antes Enrique Gómez Arizmendi), con una superficie total aproximada de 595.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de donación de fecha 06 de abril del año 1987 del señor Adolfo Mendoza Quiroz. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha quince de junio de dos mil doce, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Ordenado por auto de fecha quince de junio de dos mil doce.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2702.-9 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

ELOY FLORES ALVA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MENDOZA y OSCAR GABRIEL QUINTERO JARDON, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 665/12, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno urbano ubicado en San Juan Tetitlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en siete líneas 18.77 metros, 12.17 metros, 17.85 metros, 15.28 metros, 9.75 metros, 9.73 metros y 14.16 metros, colindando con Esteban Ruiz Bernal, al sureste: 40.71 metros con la calle, al sur: 5.95 metros con la calle, al oriente: 104.67 metros con Jesús Ruiz Bernal y al noroeste: 5.81 metros y 21.20 metros con barranca. Con una superficie de 2,543.97 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, a tres de julio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2711.-9 y 13 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 179/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MAYA CUENCA, en contra de HILDA CAMPUZANO HERNANDEZ y MARTIN MACEDONIO CANO CASTRO. Se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en número veinticuatro (24) manzana A lote seis (6) régimen en condominio número doce (12) edificio 24-E, departamento (doscientos dos) 202, Conjunto Habitacional Tabla Honda, Tlalnepantla, Estado de México, con los antecedentes registrales en la partida setecientos treinta y tres (733), volumen mil setenta y seis (1076), libro primero, sección primera de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos señalados, de manera que entre la publicación o fijación del edicto, y la fecha de la almoneda no medie un término menor de siete días, sirviendo como precio de la venta la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los veintisiete días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: Primera Almoneda de Remate de fecha dieciocho de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

753-A1.-2, 6 y 13 julio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 372/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MOISES GUILLERMO MENDEZ MEDINA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Real sin número, en el Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.70 metros con Juana Soto Martínez; al sur: 31.70 metros con Mariano Soto Martínez; al oriente: 17.00 metros con Francisco Medina; al poniente: 17.00 metros con carretera Federal San Juan Jiquipilco, con una superficie aproximada de: 538.90 metros cuadrados, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce se ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley, con los documentos idóneos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe. Auto que lo ordena de fecha: veintisiete de junio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2743.-10 y 13 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 817/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio promovido por JOSE DE JESUS SANCHEZ RIVERO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 metros y linda con Bárbara Torres Baltazar, al sur: 11.00 metros y linda con Ventura Torres Baltazar, también conocido como José Ventura Torres Baltazar, al oriente: 10.00 metros y linda con camino vecinal, y al poniente: 10.00 metros y linda con Ventura Torres Baltazar, también conocido como José Ventura Torres Baltazar, con una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados (cientos diez metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha doce de junio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del

Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de junio de dos mil doce.

Auto de fecha: dieciocho de junio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARIANA SERRANO HERNANDEZ, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 590/12, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble denominado de común repartimiento en el paraje denominado "Hacienda Copa", Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.00 metros linda con señores Oliverio y Gregorio, ambos de apellidos Barrera Moreno, al sur: 94.00 metros linda con María Gómez Valois, al oriente: 11.60 metros linda con calle pública sin nombre, al poniente: 11.60 metros, linda con canal de riego, con una superficie total de: 1,090.40 metros cuadrados (mil noventa punto cuarenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico "El Rapsoda", a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal, a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de junio del año dos mil doce.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: veinticinco de junio del 2012.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

BEATRIZ VARGAS ROBLES, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 580/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), respecto del inmueble conocido como "El Pozo", ubicado en Avenida San Mateo Xoloc, esquina con Circuito El Pino sin número, Barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 27.83 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A., al noroeste: 8.68 y 14.66 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A. (Comisión Nacional del Agua), al oriente: en seis tramos continuos: 18.709, 20.008, 20.158, 21.731, 21.958 y 20.01 metros con Zona Federal margen derecha del Arroyo Coatepec afluente del Río Tepotzotlán, al sureste: 10.26 metros con Carmen Rincón Cruz, hoy Jacinto Rincón Celedonio, al sur: 49.69 metros con Carmen Rincón Cruz hoy Jacinto Rincón Celedonio, al poniente: en cinco tramos continuos: 32.80, 30.13, 18.88, 21.31 y 17.15 metros con restricción en zanja de riego a cargo de C.N.A. Con una superficie total de: 5,712 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los veintinueve días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

El presente edicto se ordena por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

En los autos del expediente 378/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre consolidación de la propiedad, respecto del inmueble denominado "Las Manzanas", localidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de 2,192.95 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 29.88 metros con camino privado, en 5.80 metros con camino público, al sur: 12.50 metros con camino público, al oriente: 4 líneas 13.74 metros, 24.00 metros, 24.65 metros y 23.85 metros con Trinidad (finado) sucesión, al poniente: 93.24 metros con Patricio Flores Martínez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintiocho días de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION:

Se le hace saber que en el expediente 440/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por LILIA CALLEJAS MARTINEZ, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto la casa habitación marcada con el número nueve de la calle Primero de Mayo y lote de terreno que ocupa denominado Sitio de Casa, ubicado en el pueblo de Iztacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que cuenta con una superficie de ciento cuarenta y tres punto veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Jesús Apaseo, al sur: 17.70 metros con calle pública, al oriente: 10.00 metros con Beatriz Olvera, y al poniente: 7.00 metros con Víctor Rosales. En fecha veintiséis de junio del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación del Estado de México, por dos veces con intervalos de por menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley, basándose en los siguientes hechos: 1. Con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, celebré contrato privado de donación con mi madre Ana Martínez Franco, respecto del inmueble antes descrito. 2. Desde hace aproximadamente veinte años me

encuentro en posesión de la casa habitación marcada antes referida, por lo tanto, he poseído el inmueble en forma pacífica, pública, continua, a título de dueño y de buena fe.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

790-A1.-9 y 13 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 736/2004.

C. AMPARO GARCIA GOMEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de AMPARO GARCIA GOMEZ, expediente 736/2004, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, le hace saber que existe una demanda instaurada en su contra en la que se le reclama el pago de la cantidad de 223,788.40 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y que se le concede el término de sesenta días para producir contestación a la misma, el que contará a partir del día siguiente hábil a la última publicación, y en la inteligencia de que se encuentran a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódico Basta, en el Boletín Judicial y en los medios de publicación correspondientes en Tultitlán, Estado de México.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

2668.-5, 10 y 13 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 793/74/2011, MARIA EUGENIA ELENA GUTIERREZ UBALDO, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el sitio llamado "La Fracción" Jurisdicción de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 mts. con Teodoro Villanueva Nava, al sur: 14.70 mts. con Concepción Hernández, al oriente: 14.80 mts. con privada, al poniente: 14.80 mts. con Bartolo Esquivel. Con una superficie aproximada de 217.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a 27 de enero de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 148/12/10, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa de una casa marcada con el número 8 que se encuentra ubicado en la calle de Moctezuma en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.10 mts. con María García, al sur: 22.57 mts. con Santiago Díaz, al oriente: 13.40 mts. con Silvestre Salazar, al poniente: 18.90 mts. con la calle de su ubicación. Con una superficie de: 339.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a 7 de marzo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 794/76/2011, TEODOMIRA MARIA DE LOS ANGELES CASTRO SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa de una casa habitación ubicada en callejón de calle Morelos s/n, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 mts. con Martín Castro Chávez, al sur: 14.80 mts. con Apolinar Angrl Castro Manjarrez, al oriente: 13.00 mts. con callejón, al poniente: 13.00 mts. con Ruperto Castro. Con una superficie aproximada de: 192.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a veinticinco de noviembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 31/22/2012, J. GUADALUPE SALAZAR RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa de un sitio que se encuentra ubicado en términos de San Miguel Balderas, en el Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Damián Martínez, al sur: 19.00 mts. con río, al oriente: 19.00 mts. con Fernando Velázquez, al poniente: 26.00 mts. con Mario Romero y otro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a 1 de marzo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 851/110/2011, LILIA VALLE PLATA, promueve inmatriculación administrativa de un sitio solar conocido con el nombre de "La Escalera", que se encuentra ubicado, en el Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 mts. con Gil Berriozabal y Florentino Pérez Rodríguez, al sur: en una línea 17.00 mts. en otra línea 12.00 mts. y en otra 12.00 mts. con José Neri y Juan Navidad, al oriente: 28.50 mts. con Bartolo Pérez Vargas, al poniente: en una línea 9.00 mts. con calle 5 de Mayo, en otra línea 8.80 mts. con José Neri y en otra línea 12.00 mts. con Juan Navidad. Con una superficie de 709.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 07 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 35/25/2012, CORNELIO NUÑEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa de un sitio solar ubicado en el pueblo de Santiaguito Coaxuxtenco, en el Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.20 mts. con calle Morelos, en un punto y en otro 3.20 mts. con J. Luz Vidal, al sur: 11.40 mts. con Julia Constantino, al oriente: 90.00 mts. con Fortino Constantino, al poniente: 73.30 mts. con J. Luz Vidal en un punto y en otro 16.70 mts. con J. Luz Vidal. Con una superficie total de 972.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 7 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 30/21/2012, AMADA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor que se encuentra ubicado en calle 8 de Septiembre, en la comunidad de Santa María Nativitas, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 12.00 mts. con Idemar Requena Muciño, 15.50 mts. con Ezequiel Requena, al sur: en dos líneas 15.50 mts. con Gerardo Camacho, 12.00 mts. con Gregoria Bobadilla Hernández, al oriente: en dos líneas 66.32 mts. con Modesto Juárez, Javier Gómora Rosas, Gustavo González, Valentín Angeles, Gregoria Bobadilla Hernández 3.50 mts. con Calle 8 de Septiembre, al poniente: en dos líneas 41.00 mts. con Ildefonso Plata, 28.82 mts. con Ezequiel Requena. Con una superficie Aproximada de 779.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 13 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 32/23/2012, CRUZ ENRIQUE MACAZAGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad (casa) que se encuentra ubicado en Emiliano Zapata # 404, en Santa María Nativitas, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Margarita Corona Esquivel, al sur: 21.00 mts. con Rafael Muciño Billalba, al oriente: 11.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al poniente: 11.00 mts. con Cirilo Grasés Serrano. Con una superficie total de 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 13 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 812/90/2011, GLORIA RODRIGUEZ PELAGIO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el paraje denominado El Arenal, en la carretera Santiago Tilapa-Tianguistenco, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.60 mts. con José Alfredo García Piña, al sur: 22.80 mts. con Jesús Cortés Herrera, al oriente: 9.00 mts. con Ascensión Hernández, al poniente: 8.80 mts. con calle Privada Natividad Mendoza. Con una superficie aproximada de: 203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a 13 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Expediente 01/1/2012, LUZ MARIA ESTRADA COLIN, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en domicilio conocido, Zacango la Baja, Municipio de Villa Guerrero; Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 26.00 mts. con Isabel López, al sur: 32.30 mts. con camino vecinal, al oriente: 32.60 mts. con Luis Estrada y Samuel Estrada, al poniente: 26.00 mts. con Samuel Estrada. Superficie de 956.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los veintisiete días del mes de marzo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 347/105/2011, MARTIMIANO NAVA RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en la Loma de Acuitlapilco, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Gumercindo Quintero Hernández, al sur:

20.00 m con David Nava Sánchez, al oriente: 10.00 m con Irma Bastida Mendoza, al poniente: 10.00 m con carretera nacional, superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los quince días del mes de marzo de 2012, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

FLORENCIO MOLINA ALVAREZ, con número de expediente 61111/016/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Resurrección" ubicado en calle Centenario # 14 los Reyes Acaquilpan Municipio de la Paz y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 3.20 mts. linda con el Sr. Salvador Molina Garduño; al sur: 11.70 mts. linda con calle Centenario; 15.37 mts. linda con el Sr. Santos Molina García; al oriente: 10.28 mts. linda con el Sr. Adrian Molina Alvarez; al poniente: 11.30 mts. linda con Salvador Molina Garduño. Con una superficie aproximada de 168.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

MARIBEL MOLINA ALVAREZ, con número de expediente 61112/014/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Resurrección" ubicado en calle Centenario # 14-A Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.52 mts. linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 9.80 mts. con calle Centenario; al oriente: 13.80 mts con el Sr. Salvador Molina Garduño; al poniente: 8.63 con el Sr. Gustavo Espinoza. Con una superficie aproximada de 104.23 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

HILARIA LOZANO y TIRSO MANUEL SERRANO FARIAS, con el número de expediente 53903/424/11, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tequimilpa", ubicado en la comunidad de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 metros con el Señor Porfirio Contreras anteriormente, actualmente Ignacio Contreras; al sur: 16.65 metros con calle Moctezuma; al oriente: 37.15 metros con Marcos Vásquez anteriormente, actualmente Angela Sánchez Muñoz; al poniente: 48.30 metros con callejón sin nombre. Con una superficie aproximada de 601.07 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

SOCORRO CASARRUBIAS MORALES, con el número de expediente 62584/041/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en lote número 11, en la Colonia Tlaixco, actualmente en prolongación Pino, lote 11 Barrio San Isidro, Municipio Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte. 08.00 metros con propiedad privada, actualmente Timoteo Dolores Patricio; al sur: 08.00 metros con calle prol. Pino; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada, actualmente Teresa Ramos Madera; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada, actualmente Nicolás Ricardo Flores Hernández. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

MANUEL CORTES con el número de expediente 63325/033/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en lote número 24, Manzana 20 Colonia Tlaixco, actualmente en calle Oyamel, Municipio Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.70 metros con calle Oyamel; al sur: 10.70 metros con propiedad privada; al oriente: 11.70 metros con propiedad privada; al poniente; 11.95 metros con propiedad privada con una superficie aproximada de 126.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

PAOLA VANESSA PEREZ RAMIREZ, con el número de expediente 63326/034/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepenepantla" ubicado en la calle Rosales, esquina con Violeta, Manzana 14, lote 8, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.00 metros con calle Violeta; al sur: 08.00 metros con propiedad privada; al oriente: 15.00 metros con calle Rosales; al poniente: 15.00 metros con el Sr. Pedro Celestino López. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

J. TRINIDAD SALINAS GARCIA, con el número de expediente 62581/038/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Xochitenco parte alta, actualmente en calle Jacarandas, Manzana 9, lote 13, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote; al sur: 17.15 metros con lote; al oriente: 07.00 metros con lote; al poniente: 07.00 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

LEOVIGILDA ANTONIO DOMINGUEZ, con el número de expediente 62582/039/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble, ubicado en lote 3, en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle Laurel, lote 3, Colonia Tlaixco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con propiedad privada; al sur: 12.00 metros con propiedad privada; al oriente: 10.00 metros con calle Laurel; al poniente: 10.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

FUSTAQUIA CRUZ PEÑA, con el número de expediente 62583/040/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en lote 15 de la Colonia Tlaixco, actualmente en calle Jacarandas lote 15 de la Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con propiedad privada, actualmente J. Trinidad Salinas García; al sur: 17.15 metros con propiedad privada, actualmente Alfredo Delgado Molina; al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, actualmente Pio Marcial Espinoza; al poniente: 7.00 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

EVA MARIA SANTIAGO GALINDO, con el número de expediente 62580/037/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Anímas ubicado actualmente en Cerrada Cedro, Manzana 07, lote 06 Colonia Tlaixco, Municipio Chimalhuacán Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con Cerrada Cedro; al sur: 12.00 metros con propiedad privada actualmente Claudia Peña García; al oriente: 10.00 metros con lote 8, actualmente Cándido Alfredo Flores Romero; al poniente: 10.00 con lote 4, actualmente Concepción López de Paz. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

RICARDO MENDOZA GOMEZ, con el número de expediente 62578/036/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Xochitenco parte Alta, actualmente en calle Encinos, lote 05, Villa Xochitenco 1ra. Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Esc. Sec. actualmente Escuela Secundaria José de los Reyes el Pípila; al sur: 10.00 metros con calle Encino; al oriente: 12.00 metros con lote, actualmente Fortino Sierra Canseco; al poniente: 12.00 metros con lote, actualmente Jesús Gilberto Cabrera Macías. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

EMMA GONZALEZ ROMERO, con el número de expediente 62576/034/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado anteriormente Xochitenco Parte Alta, actualmente en calle Jacarandas, lote 12, colonia Tlaixco, Municipio Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote; al sur: 17.15 metros con lote; al oriente: 07.00 metros con lote; al poniente: 07.00 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

ANTONIO PASCUAL BARRIOS JIMENEZ, con el número de expediente 62577/035/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Las Anímas", ubicado en Xochitenco Parte Alta, actualmente en calle Jacarandas, Manzana 09, lote 22, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 metros con lote; al sur: 17.15 metros con lote; al oriente: 07.00 metros con lote; al poniente: 07.00 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero del 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

PILAR VALENCIA JIMENEZ, con número de expediente 61609/018/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Buenavista", ubicado dentro de la Jurisdicción del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.20 m linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 40.80 m linda con Guadalupe Ramos, al oriente: 23.70 m linda con Rosario Saldívar, al poniente: 22.00 m linda con Julián Linas. Con una superficie aproximada de 943.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

BERNARDINO CRUZ RAMIREZ, con número de expediente 62239/032/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Santana", ubicado en la calle El Rosal y Callejón Papelera, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.80 m linda con Guadalupe Solís González, al sur: 11.75 m linda con callejón de la Papelera, al oriente: 11.30 m linda con calle del Rosal, al poniente: 07.50 m linda con Clemente López Ramírez. Con una superficie aproximada de 97.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

JUANA ESPEJEL RAMIREZ, con número de expediente 61068/047/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Remigio", ubicado en la Comunidad de Tequexquináhuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual, mide y linda: al norte: 23.10 m linda con calle Emiliano Zapata, al sur: 22.30 m linda con el Sr. J. Guadalupe Espejel Espejel, al oriente: 29.50 m linda con Ma. Lilia Rosas González, al poniente: 28.70 m linda con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

ARTURO VICENTE CALDERON GARCIA, con número de expediente 23916/049/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Loma", ubicado en la calle Privada de la Loma, lote 1 s/n en el poblado de la Loma perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Higinio Cando Escalante, al sur: 14.00 m linda con calle cerrada La Loma, al oriente: 37.7 m linda con Obdulio Bravo, al poniente: 37.7 m linda con Higinio Cando Escalante. Con una superficie aproximada de 527.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

NICASIA DIAZ OTERO, con número de expediente 24138/050/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Pequeña Propiedad ", ubicado en la calle Lirio Cerrada de Miguel B Xichitenco, al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m linda con Miguel Hernández, al sur: 17.00 m linda con Carlos Hernández, al oriente: 13.00 m linda con Juan García, al poniente: 13.00 m linda con calle Privada Miguel Hernández. Con una superficie aproximada de 221 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

IGNACIO ROMERO DE LA VEGA, con número de expediente 24880/57/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Potrerito", ubicado en la población de la Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.20 m linda con Avenida Tepetitla, al sur: 17.50 m linda con el Sr. Gerardo Rupith Ruiz, al oriente: 56.00 m con el Sr. Gerardo Rupit Ruiz y 225.00 m con bordo del ejido de la Purificación Tepetitla, al poniente: 266.00 m linda con carretera Federal México-Veracruz. Con una superficie aproximada de 5,292.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

JESUS DOMINGUEZ RUIZ, con número de expediente 058/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlixco", ubicado en el Barrio de San Juan en Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.50 m linda con Francisco Gutiérrez, al sur: 30.00 m linda con el Sr. Leonardo Ortiz, al oriente: 20.00 m con Simón Valverde, al poniente: 20.00 m linda con camino. Con una superficie aproximada de 605.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

FLORENCIA MEX PECH, con número de expediente 059/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado manzana número 2 de la calle cerrada José María Pino Suárez, Col. Magdalena Atlicpac, del Municipio Los Reyes La Paz del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m linda con propiedad privada, al sur: 8.60 m linda con

cerrada José María Pino Suárez, al oriente: 11.00 m con lote 25, al poniente: 11.00 m linda con lote 27. Con una superficie aproximada de 94.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

ALIN GUADARRAMA ANGELES, con número de expediente 064/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en la calle Guadalupe sin número, Barrio Arenal I en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.85 m linda con Alin Guadarrama Angeles, al sur: 26.00 m linda con Prolongación Libertad, al oriente: 32.10 m con calle Guadarrama, al poniente: 33.71 m linda con Armando Valdez. Con una superficie aproximada de 852.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

ALIN GUADARRAMA ANGELES, con número de expediente 065/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en la calle Guadarrama sin número, Barrio Arenal I en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: al note: 26.00 m linda con María del Carmen Guadarrama Angeles, al sur: 26.00 m linda con Alin Guadarrama Angeles, al oriente: 10.00 m con calle Guadarrama, al poniente: 10.00 m linda con Armando Valdez. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

GUADALUPE CONTRERAS BUENDIA, con número de expediente 069/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en la calle Asturias número 3, Barrio Xochitenco perteneciente a Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.63 m linda con Miguel Ugarte, al sur: 15.63 m linda con Ismael Arrieta Hernández, al oriente: 8.40 m con Angel Arrieta Hernández, al poniente: 8.40 m linda con calle Asturias. Con una superficie aproximada de 131.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

MARIA ANA ANDRADE NEQUIZ, con número de expediente 091/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en la calle Corregidora número 2 en el pueblo de San Salvador Tecamachalco, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.70 m linda con Gavela Jiménez, al sur: 8.45 m linda con callejón privado, al oriente: 14.95 m con Manuel Andrade, al poniente: 15.11 m linda con Daniel Fernández. Con una superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

MARCELO FLORES MARTINEZ, con número de expediente 093/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Santa Rosa", ubicado en la calle Privada Rosa de Castilla, Col. Santa Rosa Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m linda con el Sr. Raymundo Méndez, al sur: 7.50 m linda con Privada de Rosa de Castilla, al oriente: 16.00 m con la Sra. Ema Vázquez A., al poniente: 16.00 m linda con la Sra. Silveria Hernández. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Expediente 346/104/2011, MARTIMIANO NAVA RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en Santo Niño Acuitlapilco, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Gumercindo Quintero Hernández, al sur: 20.00 m con Arturo Nava Rojas, al oriente: 10.00 m con Miguel Bastida Sánchez, al poniente: 10.00 m con carretera Nacional. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los quince días del mes de marzo de 2012.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 370/119/2011, MA. NATIVIDAD BECERRIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número, en Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 39.70 m con Gumaro Vázquez, al sur: 39.00 m con Irineo Millán y Juana Bravo, al oriente: 10.00 m con la calle de Belisario Domínguez, y al poniente: 12.00 m con Otoniel Chávez y Saúl Vázquez. Superficie de 410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a

quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinte días del mes de marzo de 2012.-El C. Registrador. Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 44/15/2012, LEONARDO RODOLFO GARCIA MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la Avenida Francisco González Bocanegra y la Tercera cerrada de Francisco González Bocanegra, en Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m y linda con Avenida Francisco González Bocanegra; al sur: 10.90 m y linda con Alfredo Cerón Villanueva; al oriente: 24.63 m y linda con Alfredo Cerón Villanueva; poniente: 24.63 m y linda con Tercera cerrada de Francisco González Bocanegra. Con una superficie de 268.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 8/7/2012, ALEJANDRA RIOS ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Pelaxtitla, ubicado Av. Torres Adalid s/n, Colonia Centro, en Otumba, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 130.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 13.65 metros con José César González; al sur: 13.65 metros con José César González; al oriente: 09.50 metros con callejón Nezahualcóyotl; al poniente: 09.50 metros con José César González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 6/6/2012, GISELA ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepexahua", ubicado en domicilio conocido en Oxtotipac, Municipio de Otumba y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda, con una superficie de 753.00 y los siguientes linderos: al norte: 21.00 metros con Germán Salazar Zúñiga; al sur: 15.00 metros y 6.00 metros con Germán Salazar Zúñiga; al oriente: 48.00 m con Germán Salazar Zúñiga; al poniente: 31.00, 9.00 y 8.40 m con Av. Corregidora, Germán Salazar Zúñiga y María de las Nieves Rescalvo Sierra.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 156845/15/2012, C. ALMA DELIA CASTRO LOPEZ y LOS MENORES CARLOS ALFONSO CASTRO LOPEZ, DAVID AMBROCIO CASTRO LOPEZ y JOAQUIN ISMAEL CASTRO LOPEZ REPRESENTADOS POR LA C. TERESA FERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en privada particular de Avenida Francisco I. Madero sin número, Colonia Francisco I. Madero, 1ª. Sección, perteneciente al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.80 m y colinda con Joaquín López Solorio, al sur: en 9.15 m y colinda con Martha Elena López Fernández, al oriente: 7.25 m y colinda con privada particular de Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 7.00 m y colinda con Sergio Rodríguez Díaz. Con superficie de 61.16 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 170915/53/2012, C. JOANA GUADALUPE GONZALEZ MAGOLLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle El Sabino sin número, Colonia San Isidro la Paz, 1ª. Sección, perteneciente al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m y colinda con Elvira Morales Maltos, al sur: en 9.00 m y colinda con calle El Capulín, al oriente: en 15.00 m y colinda con Jesús Escobedo Reyna, al poniente: 15.00 m y colinda con calle El Sabino. Con superficie de 135.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 170919/54/2012, C. JOSE ANTONIO LEON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Segundo Retorno, lote 54 sin número, Colonia Juárez Barrón 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.95 m y colinda con propiedad privada, al sur: en 28.80 m y colinda con propiedad privada, al oriente: en 7.00 m y colinda con calle Segundo Retorno, al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Con superficie de 198.60 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 167918/55/2012, C. ISABEL MARFINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Río San Javier número seis, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 14.81 m y colinda con Avenida Río San Javier, al sur: en 12.30 m y colinda con propiedad privada, al oriente: en 13.26 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 15.08 m y colinda con calle cerrada. Con superficie de 193.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

Expediente 165975/43/2012, C. JAVIER DE JESUS TREJO CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Real de Calacoaya número 54 C, Colonia Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 10.30 m y colinda con Mario Arturo Trejo Cancino; al sureste: en 7.54 m y colinda con Mario Arturo Trejo Cancino; al suroeste: 10.30 m y colinda con Javier de Jesús Trejo Cancino; al noroeste: en 7.54 m y colinda con calle Real de Calacoaya. Con superficie de 77.66 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

MARTINA SALDAÑA OCAMPO, con el número 62573/031/12, de expediente promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en lote 9, manzana 19, en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle Oyamel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 metros con propiedad privada, actualmente noreste 4.79 m con Ma. del Carmen Mejía Aguilar y 5.91 m con Isabel Saldaña Ocampo; al sur: 10.70 metros con calle Oyamel, actualmente suroeste; al oriente: 11.90 metros con propiedad, actualmente sureste con Miguel Santana Martínez; al poniente: 11.90 metros con propiedad privada, actualmente noroeste con Ma. del Carmen Mejía Aguilar. Con una superficie aproximada de 127.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, con el número de expediente 62574/032/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en lote 5, la Colonia Tlaixco, actualmente en cerrada Cedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad privada, actualmente noreste con Abel Cruz Quiroz; al sur: 10.00 con cerrada Cedro, actualmente suroeste; al oriente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente sureste con Marcelo Feliciano Hernández; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente noroeste con José Guadalupe Ríos Salas. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

ZENAIDA GREGORIO MARCOS, con el número de expediente 62575/033/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en Xochitenco Parte Alta, actualmente en calle Nogales, manzana 8, lote 7, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote; al sur: 15 metros con lote; al oriente: 08.00 metros con lote; al poniente: 08.00 metros con calle. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 9922/571/2008, LA C. HILARIA MEDINA CORTEZ, EN REPRESENTACION DE LA C. MARISOL FIGUEROA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Guerrero s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 22.00 mts. con Fernando Díaz Cortés (ahora Estela Díaz H.), sur: 22.00 mts. con la calle Guerrero, oriente: 70.00 mts. con Rosendo O., poniente: 70.00 mts. con Ciro Reza (ahora Juana Portilla, Angel Aguilar Castro y Ciro Reza), teniendo una superficie aproximada de 1,536.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2735.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 22164/246/2009, LA C. HILARIA MEDINA CORTEZ EN REPRESENTACION DE CLAUDIA FIGUEROA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Guerrero s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Fernando Díaz Cortés (ahora Estela Díaz H.); al sur: 22.00 m con la calle Guerrero; al oriente: 70.00 m con Fernando Díaz (ahora Israel Díaz Hernández); al poniente: 70.00 m con Rosendo Ortega. Teniendo una superficie aproximada de 1,536.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2740.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 184949/71/2012, C. OSCAR MUÑOZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos s/n, Colonia Independencia, actualmente Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.80 m y colinda con propiedad privada; al sur: mide 19.20 m y colinda con calle Pino; al oriente: mide 8.50 m y colinda con calle Sauces; al poniente: mide 9.20 m y colinda con propiedad privada, 170.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de abril del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 551/65/2011, LA C. SANTA MERCEDES ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Guadalupe Becerril Carrasco; al sur: 20.00 metros colinda con la calle Morelos; al oriente: 12.70 m colinda con Luis Rosas Manjarrez; al poniente: 12.70 metros colinda con zanja divisoria. Con una superficie aproximada de 254.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 663/115/2011, LA C. CECILIA SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.00 metros colinda con Hilario González García; al sur: 20.70 metros colinda con la Sra. Diana Peña González; al oriente: 15.00 metros colinda con camino sin nombre; al poniente: 28.00 metros colinda con Srita. Elsa Raquel Santiago González. Con una superficie aproximada de 425.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 664/116/2011, LA C. ELSA RAQUEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 22.90 metros colinda con Valente Elpidio González García; al sur: 20.40 metros colinda con Diana Peña González; al oriente: 27.80 metros colinda con Cecilia Santiago González; al poniente: 38.70 metros colinda con camino sin nombre. Con una superficie aproximada de 672.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 684/130/2011, EL C. JOSE ALFREDO BESALES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar número 9, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en seis metros cincuenta centímetros colinda con la calle Simón Bolívar; al sur: en seis metros cincuenta centímetros colinda con Jorge Rosman Besales Gaytán y Alma Erika Besales Gaytán; al oriente: en diez metros treinta centímetros colinda con propiedad de Víctor Arias; al poniente: en diez metros treinta centímetros colinda con propiedad de Jorge Rosman Gaytán y Alma Erika Besales Gaytán. Con una superficie aproximada de setenta y siete metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 789/70/2011, MARIA DE LOURDES ALCANTARA RAMON, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble, una casa habitación que se encuentra ubicada en calle Fernando Muciño # 25, en la Comunidad de Santa María Nativitas, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Fernando Muciño; al sur: 20.00 m con Antonio López Espinoza; al oriente: 20.00 m con Humberto Plata Cardoso; al poniente: 10.00 m con Esequiel Rosales Moreno. Con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de dos mil once.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 41/31/2012, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de Independencia Oriente, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas de 4.80 m y

8.90 m con Sabino Sánchez; al sur: 13.70 m con calle Independencia; al oriente: 15.40 m con María Aguirre; al poniente: dos líneas de 4.10 m con Sabino Sánchez y 11.33 m con Silvio Gómora. Con una superficie aproximada de 192.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 161/10/2011, ANGELICA ARISCORRETA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Camino Real", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.25 m con Camino Real; al sur: 15.25 m con Gorgonio Rojas Campos; al oriente: 15.50 m con Herón Rojas Delgadillo; al poniente: 15.50 m con Hugo Castro Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 28499/47/12, LA C. BEATRIZ CARREÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado Barrio Ixtapalcalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 103.20 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 6.00 m con Cleofas Velázquez Ancelmo; al sur: 6.00 m con Toribio Pineda Montoya; al oriente: 17.20 m con entrada particular; al poniente: 17.20 m con Antonio Vargas Cruz.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 28112/48/12, LA C. GRACIELA SANTANA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado Barrio Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ignacio Santana Santana; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 20.00 m con Ignacio Santana Santana; al poniente: 20.00 m con Juan Martínez León actualmente Alejandro Martínez Castro.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

GILBERTO SANCHEZ HERNANDEZ, con número de expediente 142/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cocnáhuac Propiedad", ubicado calle Cocnáhuac, Barrio de San Juan Sección San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m linda con lote 5; al sur: 16.00 m linda con lote 3; al oriente: 8.00 m linda con calle Cocnáhuac; al poniente: 8.00 m linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MARIA FELIX FUENTES TOLEDO, con número de expediente 145/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Cognáhuac Propiedad", ubicado en el Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 3; al sur: 8.00 m linda con lote 5; al oriente: 18.00 m con calle 2da. cerrada de Amapola; al poniente: 18.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

PEDRO CELESTINO HIDALGO CASTAÑEDA, con número de expediente 158/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Techachal", ubicado calle Inglaterra s/n, Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Guadalupe Hidalgo C.; al oriente: 25.00 m con Pedro Hidalgo; al poniente: 25.00 m linda con Angel Hidalgo Valverde. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

JOSE LUIS BENITEZ BENITEZ, con número de expediente 159/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado calle Tlatelco sin número, Barrio Xochiaca, de Municipio de Chimalhuacán, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.50 m linda con calle Tlatelco; al sur: 09.50 m linda con José Luis Benitez Benítez; al oriente: 33.00 m con José Luis Benítez Benítez; al poniente: 33.00 m linda con Martha Buendía. Con una superficie aproximada de 313.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

JESUS ARTURO MEDINA PAEZ, con número de expediente 161/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en lote 11, manzana 4, de la calle Manuel Gutiérrez Nájera, Col. Filiberto Gómez, del Municipio de Chimalhuacán, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m linda con Alfredo Placencia; al sur: 09.00 m linda con cerrada Antonio Plaza; al oriente: 15.00 m con Manuel Gutiérrez Nájera; al poniente: 15.00 m con lote "B". Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

RENATO ROMO GUTIERREZ, con número de expediente 69078/163/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xomala", ubicado en el pueblo de Santa Catarina, del Municipio de San Andrés Chiautla, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m linda con zanja y paso de servidumbre; al sur: 35.00 m linda con el mismo terreno; al oriente: 25.00 m con terreno; al poniente: 27.89 m con zanja y calle. Con una superficie aproximada de 1012.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MICAELA DELGADO DE V., con número de expediente 69091/164/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlalnepantla", ubicado en el pueblo de Chiconcuac, de Municipio de Chiconcuac, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m linda con Padilla Soriano Leonardo, Padilla Castillo Saúl y Landón Padilla Verónica; al sur: en dos líneas 1º 1º 10.53 m y linda con Cruz Sánchez 1º 2º 13.12 m linda con Cruz Sánchez; al oriente: en dos líneas 1º 1º 10.65 m linda con Cruz Sánchez, 1º 2º 12.12 m con Padilla Martínez José y salida a calle Cuauhtémoc; al poniente: 22.80 m con Medina Gálvez María. Con una superficie aproximada de 413.49 metros cuadrados y una construcción de 100 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MA. SOCORRO SANCHEZ ALFARO, con número de expediente 49663/342/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Chapultepec", ubicado en Barrio El Calvario Segunda Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Ma. Luisa Flores; al sur: 15.00 m con Camino Real; al oriente: 20.00 m con Ma. Luisa Flores de Rivero; al poniente: 20.00 m con Moisés Téllez Sánchez. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

ALMA ELIZABETH ALVAREZ DE LA ROSA, con número de expediente 56265/501/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia La Loma Linda Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m linda con María Elena Galindo Flores; al sur: 19.00 m con Joel Díaz López; al oriente: 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Enrique Tovar. Con una superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

ERNESTO HERNANDEZ MORALES, con número de expediente 070/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xoquiatenco", ubicado actualmente como número 58, de la Avenida del Trabajo, Municipio de La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Marcos Galindo Ramírez; al sur: 13.00 m con Avenida del Trabajo; al oriente: 6.50 m con Roberto Cruz; al poniente: 8.00 m con callejón privado. Con una superficie aproximada de 94.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 156931/1315/2011, EL C. ISIDRO ARRIAGA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado "El Pedregal", en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 17.30 mts. con Jaime Vázquez, sur: 17.30 mts. con privada sin nombre, oriente: 23.20 mts. con Jaime Vázquez, poniente: 23.10 mts. con Vicente J. García Winder. Con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente: 170918/46/2012, C. JOSE VICTOR HILARIO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, Colonia Benito Juárez Barrón 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. colinda con cerrada Allende; al sur: en 20.00 mts. y colinda con Antonia Cruz; al oriente: en 13.60 mts. y colinda con calle Allende; al poniente: en 13.60 mts. colinda con propiedad privada; con superficie de 272.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 en tres de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Expediente: 160361/17/2012, C. ROSA MARIA RODRIGUEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Procuna, sin número, Colonia San Isidro La Paz 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. y colinda con Felipe Prisciliano Alcántara; al sur: en 16.00 mts. y colinda con Georgina Prisciliano Rodríguez, al oriente: en 11.35 mts. colinda con Pablo Arzate Casas; al poniente: en 11.50 mts. y colinda con calle Luis Procuna; con superficie de 184.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Expediente: 160362/16/2012, C. ISRAEL GARFIAS GARFIAS y FLOR MARLENY GARFIAS GARFIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas número 22, Colonia San Isidro La Paz 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 mts. colinda con Marcelina Joaquín Reyes; al sur: en 19.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: en 7.00 mts. colinda con calle Juventino Rosas; al poniente: en 7.00 mts. colinda con propiedad privada; con superficie de 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Expediente: 170913/47/2012, C. GEORGINA PRISCILIANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Luis Procuna sin número, esquina Sierra Nevada, Colonia San Isidro La Paz, 1ª, Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. colinda con Rosa María Rodríguez Santiago; al sur: en 16.00 mts. y colinda con calle Sierra Nevada; al oriente: 6.65 mts. colinda con Pablo Arzate Casas; al poniente: en 6.30 mts. colinda con calle Luis Procuna; con superficie de 103.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

Expediente: 170916/45/2012, C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle San Isidro, lote 4, manzana 1, sin número, Colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.75 mts. y linda con lote 2 José Concepción Rocha Blas; al sur: en 20.75 mts. y colinda con lote 6, Minerva López, al oriente: 8.00 mts. y linda con calle San Isidro; al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 3, Lorenzo Gaspar López, con superficie de 166.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

BENITA MARTINEZ DE JESUS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 138/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle Flor de Canela, manzana 2, lote 6 esquina con calle Acuario, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 04.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 04.00 mts. linda con calle Acuario, al oriente: 15.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. linda con calle Flor de Canela, con una superficie aproximada de 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

SANTA ARTEMIA MARTINEZ OSORIO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 139/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la cerrada Primavera Mz. 1, Lt 16, Col. San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.02 mts. linda con lote 15, al sur: 12.14 mts. linda con área de donación, al oriente: 09.94 mts. linda con cerrada Primavera, al poniente: 09.94 mts. linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

REYNA GONZALEZ RIVERA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 140/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Fresno, el lote número 21, Municipio de Chimalhuacán, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con calle Fresno, al sur: 10.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 12.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 12.00 mts. linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MARGARITA ORTIZ PACHECO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 141/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle de Las Flores, lote 26, manzana 1, Colonia San Juan Zapotla, al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 14.72 mts. linda con lote 25, al sur: 14.58 mts. linda con lote 27, al oriente: 8.25 mts. linda con lote 2 y 3, al poniente: 8.25 mts. linda con calle de Las Flores. Con una superficie aproximada de 120.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

ABRAHAM SALAZAR MORENO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 126/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Las Salinas" ubicado en calle Valentín Gómez Farías, correspondiente al lote 4 de la Manzana 3 Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y lida; al norte: 10.00 mts. linda con calle Valentín Gómez Farías; al sur: 10.00 mts. con lote 3; al oriente: 12.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. con lote 5. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados;

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MAXIMO GARCIA CELESTINO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 127/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Texoxomaco La Trizteza" ubicado en calle San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con el Sr. Rubén Arbizu; al sur: 15.00 mts. linda con Raymundo Escamillas; al oriente: 8.00 mts. linda con calle; al poniente: 8.00 mts. linda con Ariel Gómez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ ARANDA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 68/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Segunda cerrada de prolongación Zaragoza sin número Barrio Los Angeles, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.60 mts. con Segunda cerrada de prolongación de Zaragoza; al sur: 11.60 mts. con Erik Hernández Salinas; al oriente: 10.42 mts. con Griselda Rodríguez Tenorio; al poniente: 10.39 mts. con Ma. Angélica Rodríguez Tenorio. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

HERMELINDA MONTOYA GARCIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 123/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la calle prolongación Zaragoza lote 2 en el Barrio de San Antonio, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 mts. con predio del Sr. Félix Mariano Hilario; al sur: 15.00 mts. con predio del Sr. Julio Lara Ortiz; al oriente: 8.00 mts. con calle prolongación Zaragoza; al poniente: 8.00 mts. con terreno Baldío. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

HORACIO LOPEZ GARCIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 67847/122/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el lote 2 Manzana 4 calle Neftali esquina con calle Levi de la Colonia Israel, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 mts. con calle Levi; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 08.00 mts. con calle Neftali; al poniente: 08.00 con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de marzo de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

NARCISA GARCIA PEREZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 124/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Jacarandas lote 5 Manzana 10 de la Colonia San José, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. con y 5.90 lote; al sur: 20.00 mts. con lote; al oriente: 10.00 mts. con calle Jacarandas; al poniente: 10.00 mts. con lote. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

POLICARPO CAMPOS GARCIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 119/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Esetitla" ubicado en el Barrio San Pablo ubicado actualmente en cerrada sin nombre Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.81 mts. con calle Alamo; al sur: 10.00 mts. con lote 10; al oriente: 12.50 mts. con lote 22; al poniente: 16.70 mts. con calle El Carrizo. Con una superficie aproximada de 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

MIGUEL ANGEL MUNIVE TAPIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 111/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Totolco" ubicado en Santa María Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.90 mts. con propiedad privada; al sur: 19.65 mts. con propiedad privada; al oriente: 16.60 mts. con propiedad privada; al poniente: 18.96 mts. con camino. Con una superficie aproximada de 280.39 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

PONCIANO MAYORAL CRUZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 110/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepenepantla" ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 17.00 mts. con propiedad de Claudio González; al sur: 17.00 mts. con Delfina Mayoral; al oriente: 7.10 mts. con José Buendía; al poniente: 7.10 mts. con Carlos Cuéllar. Con una superficie aproximada de 120.70 metros cuadrados;

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

ARMANDO VARGAS SERRANO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 082/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble, denominado "Cruz de La Palma" ubicado en La Magdalena Atlicpac hoy conocido como la Col. Carlos Hank González, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte:15.00 mts. linda con Luz María Ayala Guerrero; al sur: 15.00 mts. con lote 10; al oriente: 8.00 mts con calle Oriente; al poniente: 8.00 mts. con Eusebio Nava Hernández. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 9 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2751.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 177676/1426/2012, EL C. RENE AGUILAR SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Abelardo Rodríguez sin número, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 34.50 mts. con Francisco Romero Peñaloza y Miguel Angel Romero Peñaloza; al sur: 34.50 mts. con Angel Valdez Quintana; al oriente: 22.00 mts. con privada de Abelardo Rodríguez; al poniente: 22.00 mts. con Martha Elvia Lemus Correa. Con una superficie aproximada de: 759.00 m2. (Setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de mayo del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2742.-10, 13 y 18 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 184743/1464/2012, EL C. IGNACIO DOTTOR NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Prolongación Independencia sin número (Camino Real), en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 147.80 m con María Concepción Nava Pérez, al sur: 145.70 m con Heriberto Nava Pérez, al oriente: 10.97 m con Margarita Lara, al poniente: 12.39 m con Prolongación Independencia (Camino Real). Teniendo una superficie de 1,703.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México; a 14 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2673.-5, 10 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 699/34/2011, JAIME CID DEL PRADO REYES, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano que se encuentra ubicado en calle Lic. Cruz Armas No. 211, Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 mts. con Teodoro Gómez, al sur: 7.70 mts. con calle Lic. Cruz Armas, al oriente: 23.53 mts. con José Cid del Prado Reyes, al poniente: 23.40 mts. con Moremorio Rosales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a 14 de febrero de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2676.-5, 10 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9,495 del volumen 158 de fecha 29 de octubre del año 2010, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea, a bienes de la señora ALICIA VELARDE MERCADO, que formaliza la señora TULIA FLOR VELARDE MERCADO, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de junio del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

426-B1.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **54,264,** del volumen **1424** Ordinario, de fecha **22 DE JUNIO DEL AÑO 2012,** Ante mí, comparecieron los señores **JUAN JOSE RAMOS GUTIERREZ y JOSE MANUEL RAMOS GUTIERREZ,** en su calidad de únicos y universales herederos y el segundo en su calidad de Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MARIA TERESA GUTIERREZ JUNCO,** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de junio del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

763-A1.-3 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 25,909 de fecha 27 de abril del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de APOLINAR ALVARADO AGUAS, a solicitud de MARCELA CORTES CRUZ, RUBEN, ROSALIA, CARLOS APOLINAR, MARIA DOLORES, CLAUDIA, AGUSTIN y LETICIA de apellidos ALVARADO CORTES, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 27 de abril del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

017-C1.-3 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "80,910", del volumen 1,450, de fecha 08 de mayo del año 2012, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO AMEZCUA TOVAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS TALIA ALEJANDRA ORTEGA TAPIA, IESSICA PAMELLA AMEZCUA CAMPOS POR SI Y EN REPRESENTACION DE DAFNE ALEXANDRA AMEZCUA CAMPOS y KARLA DANAHET AMEZCUA CAMPOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

426-B1.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticinco mil doscientos ochenta y cinco del volumen quinientos setenta y cinco, de fecha diecinueve de enero del dos mil doce, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la finada señora ANA CORTEZ ESPIRITU SANTO, también conocida como MARIA ANA CORTEZ ESPIRITU SANTO VIUDA DE HERNANDEZ y/o MARIA ANA CORTES, habiendo comparecido los señores JOSE JESUS, SALOMON, PABLO, MARIA MERCEDES, CIRIACA y MA. FELIX, todos de apellidos HERNANDEZ CORTES, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, como presuntos herederos de la de cujus; así mismo los señores JOSE JESUS, SALOMON, PABLO, MARIA MERCEDES y CIRIACA, todos de apellidos HERNANDEZ CORTES, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión y también como presuntos y únicos y universales coherederos, en ese mismo acto realizaron cesión de derechos hereditarios a favor de la señora MA. FELIX HERNANDEZ CORTES; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "Gaceta del Gobierno del Estado".

Texcoco, Méx., a 26 de junio del 2012.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2652.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinticinco mil cuatrocientos seis del volumen quinientos ochenta y seis, de fecha dieciocho de abril del dos mil doce, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor BRAULIO MONTALVO RAMIREZ, habiendo comparecido la señora SILVIA MENDEZ MILLARES, en su carácter de Apoderada General de la señora MARIA ELIA RAMIREZ Y SUAREZ, como madre del autor de la sucesión y también como única y universal heredera; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "Gaceta del Gobierno del Estado".

Texcoco, Méx., a 11 de junio del 2012.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2653.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO METEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 4851 de fecha 19 de junio del año dos mil doce otorgado Ante mí, los señores ALMA DELIA, NUBIA ARACELI y SHEILA GUADALUPE de apellidos ALMONTES LOPEZ DE NAVA y el señor JULIO ALMONTES ESTRADA radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO MARTHA BEATRIZ LOPEZ DE NAVA FLORES, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México. a 26 de junio de 2011.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

2662.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de junio de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "71352", volumen "1502", de fecha "21 de febrero de 2012", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora ENEDELIA HERNANDEZ ZURITA, a solicitud de los señores RAMON GONZALEZ GARCIA y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, el primero como cónyuge supérstite y el segundo como descendiente directo del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora ENEDELIA HERNANDEZ ZURITA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2659.-4 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 26,004 de fecha 22 de mayo del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de YSIDRO LEON GARCIA, a solicitud de JUANA, DANIEL, MARIA GUADALUPE y CRISTINA de apellidos LEON DELGADO y de CRISTINA DELGADO GARCIA, en su carácter de descendientes en línea recta y cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 22 de mayo del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

018-C1.-3 y 13 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

frem

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. TERESA GONZALEZ JAIMES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, mediante escrito presentado en está oficina el día 11 de abril del presente, con número de presentación 20577, la reposición de la partida 266 volumen 191 Libro Primero Sección Primera de fecha 07 de agosto de 1972 inscrita a las 9:40 hrs. ESCRITURA No. 16,770, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS.- OPERACION: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO".- OTORGADA POR LA "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADOS.-** RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE 02, MANZANA 84.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS;

AL NORORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 1;

AL SURORIENTE: 12.50 MTS. CON LOTE 3;

AL SURPONIENTE: 10.61 MTS. CON LOTES 15 Y 16;

AL PONIENTE: 9.89 MTS. CON LOTE 28;

AL ORIENTE: 8.24 MTS. CON MONTE ARARAT.

SUPERFICIE DE: 157.40 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, Ecatepec, México, a 04 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC.

795-A1.-10, 13 y 18 julio.

QUALITY CONTROL SERVICES, S.A. DE C.V.
R.F.C. QCS991122JG7

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				0.00
PASIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2582.-29 junio, 6 y 13 julio.

MAQUINARIA Y CONSTRUCTOR AGO, S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA930928V45
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				0.00
PASIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2583.-29 junio, 6 y 13 julio.

EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EXCEL, S.A. DE C.V.
R.F.C. EEE080701JW1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				0.00
PASIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2584.-29 junio, 6 y 13 julio.

SERVICIOS AL TRANSPORTE DE CARGA, S.C. DE R.L.
R.F.C. STC0106297B7

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
			0.00	
TOTAL ACTIVO				0.00
PASIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				0.00

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2585.-29 junio, 6 y 13 julio.

TERRA GLOBO DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

Activo			**Pasivos**		
Circulante:			**Corto Plazo:**		
Caja	$0.00		Proveedores	$0.00	
Bancos	$0.00		Acreedores	$0.00	
Inversiones en valores a corto plazo	$0.00		Documentos por pagar	$0.00	
Almacén	$0.00		IVA por pagar	$0.00	
Clientes	$0.00		**Total Corto Plazo**		$0.00
Documentos por Cobrar	$0.00		**Largo Plazo:**		
IVA por acreditar	$0.00				
			Acreedores		
			Hipotecarios	$0.00	
Total Activo			Documentos por		
Circulante		$0.00	Pagar	$0.00	
Fijo:					
			Total pasivos a		
Terreno	$0.00		**Largo Plazo**		$0.00
Edificio	$0.00				
Transporte	$0.00		**Suma del Pasivo**		$0.00
Equipo De Oficina	$0.00				
Total Activo Fijo		$ 0.00			
Diferido:					
Adaptaciones E			**Capital:**		
Instalaciones	$0.00		Capital:	$0.00	
Pagos Anticipados	$0.00		Suma de Capital		$0.00
Total Activo Fijo					
Diferido:		$0.00			
			Suma Pasivo y		
Suma Del Activo		$00.00	**Capital**		$0.00

RAUL ALVAREZ DE LA TORRE

Liquidador

(Rúbrica).

2553.-28 junio, 13 julio y 3 agosto.

TENTAZZION TEXTIL S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

Activo			**Pasivos**		
Circulante:			**Corto Plazo:**		
Caja	$0.00		Proveedores	$0.00	
Bancos	$0.00		Acreedores	$0.00	
Inversiones en valores a corto plazo	$0.00		Documentos por pagar	$0.00	
Almacén	$0.00		IVA por pagar	$0.00	
Clientes	$0.00		**Total Corto Plazo**		$0.00
Documentos por Cobrar	$0.00		**Largo Plazo:**		
IVA por acreditar	$0.00				
			Acreedores		
			Hipotecarios	$0.00	
Total Activo			Documentos por		
Circulante		$0.00	Pagar	$0.00	
Fijo:					
			Total pasivos a		
Terreno	$0.00		**Largo Plazo**		$0.00
Edificio	$0.00				
Transporte	$0.00		**Suma del Pasivo**		$0.00
Equipo de Oficina	$0.00				
Total Activo Fijo		$ 0.00			
Diferido:					
Adaptaciones E			**Capital:**		
Instalaciones	$0.00		Capital:	$0.00	
Pagos Anticipados	$0.00		Suma de Capital		$0.00
Total Activo Fijo					
Diferido:		$0.00			
			Suma Pasivo y		
Suma Del Activo		$00.00	**Capital**		$0.00

GUTIERREZ CHAVEZ JORGE

Liquidador

(Rúbrica).

2554.-28 junio, 13 julio y 3 agosto.

DISTRIBUCIONES JDB S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.

Activo			**Pasivos**		
Circulante:			**Corto Plazo:**		
Caja	$0.00		Proveedores	$0.00	
Bancos	$0.00		Acreedores	$0.00	
Inversiones en valores a corto plazo	$0.00		Documentos por pagar	$0.00	
Almacén	$0.00		IVA por pagar	$0.00	
Clientes	$0.00		**Total Corto Plazo**		$0.00
Documentos por Cobrar	$0.00		**Largo Plazo:**		
IVA por acreditar	$0.00				
			Acreedores		
			Hipotecarios	$0.00	
Total Activo			Documentos por		
Circulante		$0.00	Pagar	$0.00	
Fijo:					
			Total pasivos a		
Terreno	$0.00		**Largo Plazo**		$0.00
Edificio	$0.00				
Transporte	$0.00		**Suma del Pasivo**		$0.00
Equipo de Oficina	$0.00				
Total Activo Fijo		$ 0.00			
Diferido:					
Adaptaciones E			**Capital:**		
Instalaciones	$0.00		Capital:	$0.00	
Pagos Anticipados	$0.00		Suma de Capital		$0.00
Total Activo Fijo					
Diferido:		$0.00			
			Suma Pasivo y		
Suma Del Activo		$00.00	**Capital**		$0.00

CARLOS GERARDO FONSECA ESQUIVEL

Liquidador

(Rúbrica).

2555.-28 junio, 13 julio y 3 agosto.

SERDIVEND S.C.

SERDIVEND, S.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE :		**CORTO PLAZO :**	
Efectivo e inversiones de inmediata realizaciòn		Proveedores	0.00
Caja	0.00	Acreedores diversos	0.00
Bancos	0.00	Impuestos por pagar	0.00
		Otras cuentas por pagar	0.00
Total de efectivo y bancos	0.00		
		Suma Pasivo a corto plazo	0.00
Cuentas por cobrar			
Deudores Diversos	0.00		
Clientes	0.00		
Impuestos por recuperar	0.00		
Otras cuentas por cobrar	0.00	**CAPITAL CONTABLE**	
Total de Cuentas por cobrar	0.00	Capital social	0.00
		Resultados acumulados	0.00
		Resultado del ejercicio	0.00
		Suma Capital contable	0.00
Suma el activo circulante	0.00		
Suma Activo Total	**0.00**	**Suma Pasivo y Capital Contable**	**0.00**

C.P. Rubén Iván Nava Navarro
(Rúbrica).

Declaro bajo protesta de decir verdad que las cifras reflejadas en los estados financieros son reales.

2809.-13, 30 julio y 13 agosto.